MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL

DEPARTAMENTO DE POLICÍA GUAINÍA

CONTRATO DE OBRA PARA MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES N° 28-6-10020-22 CELEBRADO ENTRE LA NACIÓN - POLICÍA NACIONAL – DEPARTAMENTO DE POLICÍA GUAINÍA Y LA EMPRESA CONSORCIO CONINSAS-1 CUYO OBJETO CORRESPONDE AL "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO Y/O MEJORAS LOCATIVAS DE LAS INSTALACIONES ADSCRITAS AL DEPARTAMENTO DE POLICÍA GUAINÍA, Y A LAS DEMÁS UNIDADES ESPECIALIZADAS DE SU JURISDICCIÓN, CON EJECUCIÓN POR TRACTO SUCESIVO, A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE".

Entre los suscritos a saber: por una parte, el señor Coronel **EDWIN ELÍAS ROMERO BRICEÑO**, mayor de edad, domiciliado en el Comando de Policía Guainía ubicado en Inírida - Guainía, identificado con la cédula de ciudadanía N°. 86.059.590 expedida en Villavicencio (Meta), actuando como Comandante del Departamento de Policía Guainía, nombrado mediante Resolución No. 01840 del 16 de junio de 2021, emanada por el Director de la Policía Nacional y debidamente facultado para celebrar contratos conforme a lo dispuesto en el Artículo 12 de la Ley 80 de 1993, ley 1150 del 2007 y el Decreto 1082 del 2015, quien en adelante se denominará **EL CONTRATANTE** por una parte y por la otra por la otra la empresa **CONSORCIO CONINSAS-1.,** identificada con número de identificación tributaria No. 901.611.204-6 actuando como representante legal la señora **ADRIANA CONSTANZA MEDINA GOMEZ**, identificado con cédula de ciudadanía N° 36.313.689 de Neiva, con domicilio principal en la Calle 70 N 3-39 Neiva y quien para efectos de este contrato se denominará, el **CONTRATISTA**, debidamente identificados como aparece en el anexo No. 1 "DATOS DEL CONTRATO", hemos convenido celebrar el presente contrato, previos los siguientes considerandos: **a)** Que la ley 1150 de 2007, "por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con recursos públicos", dispuso que la escogencia del contratista se efectuará con arreglo a las modalidades de selección de licitación pública, selección abreviada, concurso de méritos y contratación directa. **b)** Que con arreglo a lo dispuesto en los artículos 51 de la ley 179 de 1994, articulo 12 de la ley 80 de 1993, artículo 9º de la ley 489 de 1998 y 37 del decreto 2150 de 1995, decreto 1082 de 2015, el Director General de la Policía Nacional delegó mediante resolución N° 00277 del 27 de enero de 2020, en algunos funcionarios la competencia para contratar, comprometer y ordenar el gasto, en desarrollo de las apropiaciones incorporadas al presupuesto de la Policía Nacional y suscribir convenios y/o contratos. **c)** Que mediante la Resolución N° 01840 del 16 de junio de 2021, emanada por el Director de la Policía Nacional se nombra como Comandante de Departamento de Policía Guainía al señor Coronel EDWIN ELIAS ROMERO BRICEÑO debidamente facultado para celebrar contratos conforme a lo dispuesto en el artículo 12 de la ley 80 de 1993, ley 1150 del 2007 y el decreto 1082 del 2015, de manera que pueda celebrar contratos y comprometer el gasto autorizado para esta unidad en las necesidades establecidas por ella. **d)** Que el literal c), numeral 2.2 del artículo primero de la resolución No 00277 del 27 de enero de 2020, delegó en los comandantes de Departamento de Policía la competencia para contratar a través de la selección abreviada de menor cuantía. **e)** Que mediante comunicación oficial N° GS-2021-010520/DEGUN 3.1, del 30 de mayo de 2022, el señor Jefe del Grupo Bienes Raíces DEGUN, entrega los estudios y documentos previos para contratar la **"MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO Y/O MEJORAS LOCATIVAS DE LAS INSTALACIONES ADSCRITAS AL DEPARTAMENTO DE POLICÍA GUAINÍA, Y A LAS DEMÁS UNIDADES ESPECIALIZADAS DE SU JURISDICCIÓN, CON EJECUCIÓN POR TRACTO SUCESIVO, A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE"**, enmarcando la necesidad de mantener las instalaciones policiales de este Departamento, de manera que se tenga la infraestructura en cuanto a bienes muebles que apoyen la misionalidad en el entorno operativo mejorando las condiciones de las estructuras que se encuentren

deterioradas por el uso continuo y el paso del tiempo, por un valor total de **TRESCIENTOS NOVENTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS TREINTA MIL PESOS ($391.930.000,00). M/CTE,** por monto agotable y/o hasta agotar el presupuesto asignado, incluida la administración, imprevistos y utilidad (AIU), valor de IVA sobre la utilidad, impuesto "*estampilla pro-universidad nacional de Colombia y otras universidades estatales de Colombia*" de conformidad con la Ley 1697 de 2013, y demás impuestos, tasas contribuciones, tributos legales, costos directos e indirectos, descuentos y erogaciones que se requieran para la debida ejecución del objeto contractual y/o del contrato, conforme a la distribución del presupuesto según las necesidades de la entidad y determinados en las actividades de discriminación del presupuesto clasificadas como accesibilidad A4. **f)** Que con fecha 14 de junio de 2022 se dio apertura al proceso de contratación de selección abreviada de menor cuantía N° PN DEGUN SA MC 001 2022, según resolución N° 0055. **g)** Que mediante ACTA N° 23 AREAD - GUCON – 2.25, de fecha 07 de julio de 2022, fue presentado el informe final de evaluación al comité de adquisiciones y se verificaron nuevamente los informes de los comités evaluaciones en donde se determinó el puntaje final del oferente **h)** Que Una vez verificados todos los aspectos mencionados y soportados con base en los respectivos informes presentados por los comités evaluadores y verificadores, se recomendó mediante acta _024_ AREAD - GUCON – 2.25, de fecha 07 de julio de 2022, al ordenador del gasto la adjudicación del presente proceso PN DEGUN SA MC 001 2022, al oferente CONSORCIO CONINSAS-1., Identificada con NIT N° 901.611.204-6 , con domicilio en Calle 70 3 39 - Tercer milenio (Neiva), por la suma de **TRESCIENTOS NOVENTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS TREINTA MIL PESOS ($391.930.000,00). M/CTE**, conforme a los recursos asignados, según los informes presentados por los comités evaluadores y el cumplimiento de los aspectos presentados en el pliego de condiciones y mediante resolución N° 0067 del 07 de julio de 2022, fue adjudicado el proceso de selección. **i)** Que la **POLICÍA NACIONAL – DEPARTAMENTO DE POLICÍA GUAINÍA** designará un supervisor para el presente contrato, el cual mantendrá comunicación con el CONTRATISTA, durante el desarrollo del contrato y ejercerá las funciones prescritas en la Resolución No. 00090 del 15 de enero de 2018, por el cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional, adoptado mediante Resolución 03049 de 2014 para este tipo de contrato (Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015), y que habiéndose dado cumplimiento a todos los trámites y requisitos que exige la contratación administrativa para este tipo de contrato (Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015), es procedente la celebración del mismo, el cual se regirá por las siguientes cláusulas: **PRIMERA. OBJETO:** El objeto del presente contrato es el "**MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO Y/O MEJORAS LOCATIVAS DE LAS INSTALACIONES ADSCRITAS AL DEPARTAMENTO DE POLICÍA GUAINÍA, Y A LAS DEMÁS UNIDADES ESPECIALIZADAS DE SU JURISDICCIÓN, CON EJECUCIÓN POR TRACTO SUCESIVO, A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE**" conforme a los ítems de participación y los valores presentados en la oferta económica para cada uno de ellos. **PARÁGRAFO PRIMERO:** para todos los efectos legales, el presente es un contrato de resultado, que obliga al CONTRATISTA a la entrega de trabajos, las obras civiles, relacionadas con el mantenimiento de las instalaciones del Departamento de Policía Guainía, por la modalidad de precios unitarios fijos sin fórmula de reajuste, de acuerdo con las especificaciones técnicas determinadas en el anexo N° 2 del presente contrato y demás documentos que soportan el mismo. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** INTERPRETACIÓN DEL CONTRATO: el presente contrato y sus cláusulas deberán interpretarse conforme a la naturaleza y alcance del mismo. En todo caso, los términos que se incluyan en las cláusulas y anexos se entenderán según su sentido natural y obvio, salvo aquellos que tengan un significado particular dentro del lenguaje técnico propio de las materias o disciplinas involucradas en su ejecución. **SEGUNDA. FINALIDADES DEL CONTRATO:** El presente contrato está orientado a lograr la efectiva y eficiente prestación del servicio propio de la Policía Nacional, en consecuencia, **EL CONTRATISTA** se compromete para con la **POLICÍA** a prestar los servicios requeridos para suplir las necesidades definidas en los estudios y documento previos. En tal sentido, queda claro que todas las obligaciones a cargo del **CONTRATISTA**, derivadas del presente contrato, así como de la naturaleza de su objeto y las finalidades por él previstas, son obligaciones de resultado. Estas finalidades deberán tenerse en cuenta para la adecuada

comprensión e interpretación del presente contrato, especialmente en lo que concierne a sus reglas y condiciones, así como para determinar el alcance de los derechos y obligaciones que el mismo atribuye a las partes. **PARÁGRAFO PRIMERO: ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ADICIONALES:** El contratista, se compromete a entregar y presentar las condiciones técnicas adicionales ofrecidas en su propuesta según el formato N° 5, OFERTA TÉCNICA ADICIONAL, conforme a la descripción de la actividad presentada en la propuesta en el cuadro para la presentación de la oferta técnica y económica presentada en la oferta, formato N° 4. **PARÁGRAFO SEGUNDO: HOJAS DE VIDA DE LOS PROFESIONALES:** a la firma del presente contrato el contratista deberá presentar las hojas de vida de los profesionales que se tendrán en cuenta para la ejecución conforme a lo establecido en el proceso de contratación que dio origen al presente contrato, por lo que deberá tener en cuenta: **1)** será el supervisor quien constatará la veracidad de la información aportada para la experiencia de los profesionales solicitada en los pliegos de condiciones como requisito habilitante, así:

1. RESIDENTE DE OBRA
FORMACIÓN ACADÉMICA Y EXPERIENCIA ESPECÍFICA El profesional deberá acreditar título de ingeniero civil o arquitecto, con tarjeta o matricula profesional vigente. Se recomienda que dicho funcionario tenga conocimientos específicos en manejo del programa Microsoft Excel y/o Autocad y experiencia en labores operativas de obras y/o construcciones. Debe acreditar experiencia profesional de un (01) año contado a partir de la expedición de la matricula o tarjeta profesional. Debe acreditar experiencia específica como residente de obra por un periodo de 6 meses o superior. La verificación de los criterios descritos para este funcionario, estará a cargo del supervisor técnico del contrato resultante..
2. TECNICO SISO HSEQ RESIDENTE DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
El profesional deberá acreditar título profesional en Salud Ocupacional o en Seguridad y Salud en el Trabajo con título de Universidad o Entidad reconocida por el Ministerio de Educación Nacional de Colombia, con licencia en Salud Ocupacional vigente expedida por la Secretaria Seccional de Salud con fecha de expedición vigente. También deberá presentar el certificado de capacitación virtual de cincuenta (50) horas sobre el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) del SENA u otra institución avalada por el Ministerio del Trabajo, en cumplimiento al artículo 2.2.4.6.35 del Decreto 1072 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo y la Resolución 4927 de 2016. Considerando lo expuesto en la Resolución No. 0312 del 13/02/2019, el nivel de estudios requerido para este funcionario es profesional. Debe acreditar experiencia profesional de un (01) año contado a partir de la expedición de la matricula o tarjeta profesional. Debe acreditar experiencia específica como residente HSEQ por un periodo de 6 meses o superior. La verificación de los criterios descritos para este funcionario, estará a cargo del supervisor jurídico del contrato resultante.

2) REQUISITOS PARA EL PERSONAL: El contratista deberá aportar la(s) hoja(s) de vida de los integrantes mínimos del grupo de trabajo con la suscripción del contrato, para verificación del supervisor, con los soportes documentales que certifique estudios y experiencia, así: **a)** Hoja de Vida firmada por el profesional o tecnólogo.

b) Diplomas de pregrado y postgrado expedido por una universidad con registro calificado ante el Ministerio de Educación Nacional vigente. **c)** Tarjeta profesional vigente expedida por el consejo profesional competente u organismo correspondiente de acuerdo al perfil profesional. **d)** Certificado de antecedentes profesionales expedido por la entidad competente, el cual debe estar vigente. **e)** Las respectivas certificaciones que acrediten el tiempo mínimo requerido para cada cargo. Las certificaciones que acrediten la experiencia de los profesionales propuestos deben contener como mínimo: nombre o razón social del contratante o de quien certifica con dirección, teléfono y correo electrónico, fecha de expedición de la certificación, objeto del contrato que se certifica, cargo desempeñado, nombre y/ o razón social de quien expide la certificación, fecha de inicio del contrato que se certifica (día/mes/año), fecha terminación del contrato que se certifica (día/mes/año). **PARAGRAFÓ ÚNICO:** Convalidación de títulos: los interesados que presenten dentro de su equipo de trabajo personas que hayan cursado carreras profesionales o postgrados en el exterior, deberán presentar los títulos debidamente convalidados de acuerdo con lo establecido en la Resolución 5547 de 2005 del Ministerio de Educación Nacional. 1) Los profesionales antes solicitados no excluyen al adjudicatario de contratar a todo el personal profesional, técnico y/o asistencial, que permitan desarrollar todas las actividades contempladas en la oferta técnica y económica permitiendo entregar a satisfacción el objeto del presente contrato a la entidad. 2) En caso de presentar certificaciones en tiempo simultáneo, para acreditar la experiencia, estas serán tenidas en cuenta como una sola. 3) Si durante la ejecución del contrato se cambia alguno de los profesionales ofertados, el asignado, deberá cumplir con las mismas calidades y especificaciones de experiencia aquí solicitadas y esto no generará costos adicionales. 4) En caso de que las certificaciones no tengan la información solicitada, o no se pueda verificar o constatar la información allí mencionada, se tendrán como certificaciones no válidas. 5) La experiencia específica correspondiente al grupo mínimo de trabajo que será tenida en cuenta para la evaluación, deberá ser posterior a la expedición de la tarjeta o matrícula profesional. **3) DEDICACIÓN EN LA OBRA:** los profesionales solicitados para la ejecución del contrato deberán presentar dedicación según los porcentajes determinados para el proceso, de manera que, para el RESIDENTE DE OBRA, su porcentaje de dedicación será del 84%, y para el TECNICO SISO HSEQ RESIDENTE DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, su porcentaje de dedicación será del 50%, en la ejecución del mantenimiento de las instalaciones. **TERCERA.-VALOR:** Para efectos legales, fiscales y presupuestales, el valor por monto agotable del contrato asciende a la suma de **TRESCIENTOS NOVENTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS TREINTA MIL PESOS ($391.930.000,00). M/CTE**, por monto agotable y/o hasta agotar el presupuesto asignado, incluida la administración, imprevistos y utilidad (AIU), valor de IVA sobre la utilidad, impuesto "*estampilla pro-universidad nacional de Colombia y otras universidades estatales de Colombia*" de conformidad con la Ley 1697 de 2013, y demás impuestos, tasas contribuciones, tributos legales, costos directos e indirectos, descuentos y erogaciones que se requieran para la debida ejecución del objeto contractual y/o del contrato, conforme a la distribución del presupuesto según las necesidades de la entidad y determinados en las actividades de discriminación del presupuesto clasificadas como accesibilidad A4, conforme al siguiente cuadro técnico y económico:

CAP.	ÍTEM	ACTIVIDAD	UN	CANT.	VR. UNIT. OFERTADO	VR. PARCIAL OFERTADO
1	**ACTIVIDADES PRELIMINARES**					
	A6-1.01.	Replanteo	M2	1,00	$ 3.700,00	$ 3.700,00
	A6-1.02.	Cerramiento en alambre de púas 5 Hilos H=2.50 m	ML	1,00	$ 26.300,00	$ 26.300,00
	A6-1.03.	Cerca en tabla	M2	1,00	$ 47.700,00	$ 47.700,00

	A6-1.04.	Cerca lamina base H: 2,25	ML	1,00	$ 174.200,00	$ 174.200,00
	A6-1.05.	Excavación Mecánica	M3	1,00	$ 28.700,00	$ 28.700,00
	A6-1.06.	Excavación Manual	M3	1,00	$ 52.600,00	$ 52.600,00
	A6-1.07.	Explanación y Extendido	M3	1,00	$ 15.000,00	$ 15.000,00
	A6-1.08.	Explanación y Retiro	M3	1,00	$ 119.300,00	$ 119.300,00
	A6-1.09.	Relleno Material en Sitio (incluye selección, extendido, humedecimiento y compactación)	M3	1,00	$ 52.700,00	$ 52.700,00
	A6-1.10.	Desmonte de Muros en ladrillo o bloque	M2	1,00	$ 33.400,00	$ 33.400,00
	A6-1.11.	Desmonte de Muros en sistema liviano incluye estructura metálica	M2	1,00	$ 28.400,00	$ 28.400,00
	A6-1.12.	Desmonte Placas Aligeradas	M2	1,00	$ 62.600,00	$ 62.600,00
	A6-1.13.	Desmonte Placas Macizas	M2	1,00	$ 136.500,00	$ 136.500,00
	A6-1.14.	Desmonte Alistado de Piso	M2	1,00	$ 40.400,00	$ 40.400,00
	A6-1.15.	Desmonte de Enchape de Pared y/o Piso	M2	1,00	$ 22.900,00	$ 22.900,00
	A6-1.16.	Desmonte de Guarda Escoba	ML	1,00	$ 14.300,00	$ 14.300,00
	A6-1.17.	Desmonte Cubierta en cualquier material	M2	1,00	$ 29.300,00	$ 29.300,00
	A6-1.18.	Desmonte de Estructura de Cubierta en cualquier material	M2	1,00	$ 41.800,00	$ 41.800,00
	A6-1.19.	Retiro de manto asfaltico de impermeabilización de cubiertas	M2	1,00	$ 29.300,00	$ 29.300,00
	A6-1.20.	Desmonte de cielo raso en cualquier material conservando la estructura portante	M2	1,00	$ 21.000,00	$ 21.000,00
	A6-1.21.	Desmonte de cielo raso en cualquier material y estructura portante	M2	1,00	$ 18.000,00	$ 18.000,00
	A6-1.22.	Desmonte de lámparas Iluminación largas, Cuadradas, Redondas, Reflectores	UN	1,00	$ 7.200,00	$ 7.200,00
	A6-1.23.	Desmonte Puertas y Marcos	UN	1,00	$ 40.400,00	$ 40.400,00
	A6-1.24.	Desmonte de ventanas	M2	1,00	$ 12.500,00	$ 12.500,00
	A6-1.25.	Desmonte de Vidrios de Ventanas y Espejos	M2	1,00	$ 8.600,00	$ 8.600,00
	A6-1.26.	Desmonte de Cerradura de Seguridad	UN	1,00	$ 45.800,00	$ 45.800,00
	A6-1.27.	Desmonte de Divisiones modulares, acrílicas o en vidrio	M2	1,00	$ 16.700,00	$ 16.700,00
	A6-1.28.	Desmonte de Rejas Metálicas	M2	1,00	$ 20.900,00	$ 20.900,00
	A6-1.29.	Desmonte Aparatos Sanitarios	UN	1,00	$ 64.700,00	$ 64.700,00
	A6-1.30.	Desmonte de Grifería	UN	1,00	$ 20.000,00	$ 20.000,00
	A6-1.31.	Desmonte de tanques elevados de agua	UN	1,00	$ 66.900,00	$ 66.900,00
	A6-1.32.	Desmonte de puntos hidrosanitarios. Incluye retiro de red hidrosanitaria en una longitud hasta 1,5 m	UN	1,00	$ 31.500,00	$ 31.500,00
	A6-1.33.	Desmonte de malla eslabonada incluye soportes metálicos	M2	1,00	$ 37.600,00	$ 37.600,00

	A6-1.34.	Desmonte de extractor	UN	1,00	$ 27.000,00	$ 27.000,00
	A6-1.35.	Desmonte de aire acondicionado incluye red de distribución	ML	1,00	$ 29.000,00	$ 29.000,00
	A6-1.36.	Desmonte de muebles empotrados	M2	1,00	$ 26.400,00	$ 26.400,00
	A6-1.37.	Desmonte y montaje de Cortinas, Velos, Persianas y Soportes	UN	1,00	$ 16.700,00	$ 16.700,00
	A6-1.38.	Desmonte de pañete	M2	1,00	$ 17.200,00	$ 17.200,00
	A6-1.39.	Desmonte de salida eléctrica. Incluye retiro de aparato, caja, tapa, tuberia y cableado hasta 1,5 m y regateo a que haya lugar	UN	1,00	$ 25.700,00	$ 25.700,00
	A6-1.40.	Desmonte de Cableado Eléctrico. Incluye tuberia y demas accesorios eléctricos	ML	1,00	$ 2.900,00	$ 2.900,00
	A6-1.41.	Corte en muro o piso con máquina, en material rígido con y sin acabado de enchape.	ML	1,00	$ 10.100,00	$ 10.100,00
	A6-1.42.	Desmonte de canales y/o bajantes en cualquier material	ML	1,00	$ 20.900,00	$ 20.900,00
	A6-1.43.	Desmonte de red de gas. Incluye tuberia y demás accesorios	ML	1,00	$ 17.900,00	$ 17.900,00
				SUBTOTAL		**$ 1.564.700,00**
2	**MANTENIMIENTO DE CUBIERTAS Y CIELO RASOS**					
	A6-2.01.	Recorrido de cubierta, ajuste, limpieza, sellamiento y suministro de secciones que falten para su normal funcionamiento	M2	1,00	$ 17.900,00	$ 17.900,00
	A6-2.02.	Reposición e Instalación de Caballete Articulado Teja Fibrocemento	ML	1,00	$ 65.400,00	$ 65.400,00
	A6-2.03.	Reposición e Instalación de Caballete Fijo Teja Fibrocemento	ML	1,00	$ 84.000,00	$ 84.000,00
	A6-2.04.	Reposición e Instalación de Canaleta 43 Fibrocemento (L=6.00M)	M2	1,00	$ 144.300,00	$ 144.300,00
	A6-2.05.	Reposición e Instalación de Canaleta 90 Fibrocemento (L=6.00M)	M2	1,00	$ 91.500,00	$ 91.500,00
	A6-2.06.	Reposición e Instalación de Canaleta 90 Galvanizada (L=6.00M)	ML	1,00	$ 55.800,00	$ 55.800,00
	A6-2.07.	Reposición e Instalación de Cubierta tipo sandwich con aislamiento acústico y térmico en poliuretano expandido	M2	1,00	$ 167.000,00	$ 167.000,00
	A6-2.08.	Reposición e Instalación de Cubierta arquitectónica, Galvanizada y Prepintada, teja trapezoidal calibre 26 o superior	M2	1,00	$ 71.600,00	$ 71.600,00
	A6-2.09.	Reposición e Instalación de Cubierta arquitectónica, Galvanizada, teja trapezoidal calibre 26 o superior	M2	1,00	$ 66.300,00	$ 66.300,00
	A6-2.10.	Reposición e Instalación de Caballete fijo en lámina Galvanizada y prepintada	ML	1,00	$ 41.700,00	$ 41.700,00
	A6-2.11.	Reposición e Instalación de Caballete fijo en lámina Galvanizada	ML	1,00	$ 39.400,00	$ 39.400,00
	A6-2.12.	Reposición e Instalación de Cubierta de láminas corrugadas de aluminio separadas por un aislamiento de poliuretano rígido	M2	1,00	$ 50.800,00	$ 50.800,00
	A6-2.13.	Reposición e Instalación de Cubierta Teja aclirica Duralum 240 - 2.5 MM	M2	1,00	$ 146.200,00	$ 146.200,00
	A6-2.14.	Reposición e Instalación de Cubierta Teja de Barro	M2	1,00	$ 68.100,00	$ 68.100,00

	A6-2.15.	Reposición e Instalación de Caballete en Teja Tipo Española o equivalente	ML	1,00	$ 86.600,00	$ 86.600,00
	A6-2.16.	Reposición e Instalación de Cubierta en Teja Tipo Española o equivalente	M2	1,00	$ 89.400,00	$ 89.400,00
	A6-2.17.	Reposición e Instalación de Cubierta en Fibrocemento Ondulada N° 10	M2	1,00	$ 63.700,00	$ 63.700,00
	A6-2.18.	Reposición e Instalación de Cubierta en Fibrocemento Ondulada N° 8	M2	1,00	$ 67.100,00	$ 67.100,00
	A6-2.19.	Reposición e Instalación de Cubierta en Fibrocemento Ondulada N° 6	M2	1,00	$ 67.100,00	$ 67.100,00
	A6-2.20.	Reposición e Instalación de Cubierta en Fibrocemento Ondulada N° 4	M2	1,00	$ 69.300,00	$ 69.300,00
	A6-2.21.	Reposición e Instalación de Cubierta en lámina de policarbonato cristal 4 mm	M2	1,00	$ 65.900,00	$ 65.900,00
	A6-2.22.	Reposición e Instalación de Cubierta en teja sin traslapo en acero laminado, galvanizado y prepintado	M2	1,00	$ 67.400,00	$ 67.400,00
	A6-2.23.	Reposición e Instalación de Cubierta en teja traslucida sin traslapo en poliester reforzado con fibra de vidrio clase 7	M2	1,00	$ 133.100,00	$ 133.100,00
	A6-2.24.	Reposición e Instalación de Teja asfáltica ondulada fabricadas con fibras	UN	1,00	$ 61.800,00	$ 61.800,00
	A6-2.25.	Reposición e Instalación de Cubierta Traslucida N° 5	M2	1,00	$ 64.900,00	$ 64.900,00
	A6-2.26.	Reposición e Instalación de Cubierta Traslucida N° 10	M2	1,00	$ 65.100,00	$ 65.100,00
	A6-2.27.	Reposición e Instalación de Afinado Cubiertas (E=0.03)	M2	1,00	$ 77.300,00	$ 77.300,00
	A6-2.28.	Reposición e Instalación de Estructura en Madera Para Teja de Barro	ML	1,00	$ 138.100,00	$ 138.100,00
	A6-2.29.	Reposición e Instalación de Estructura en Madera para cubierta	ML	1,00	$ 92.400,00	$ 92.400,00
	A6-2.30.	Reposición e Instalación de Estructura Metálica Para Teja Fibrocemento	ML	1,00	$ 118.000,00	$ 118.000,00
	A6-2.31.	Mantenimiento, reposición e instalación de manto autoprotegido con foil aluminio y alma central de polietileno de alta densidad de calibre igual o superior 3mm	M2	1,00	$ 48.100,00	$ 48.100,00
	A6-2.32.	Mantenimiento, reposición e instalación de manto autoprotegido con foil aluminio y alma central en poliéster de alta capacidad de calibre igual o superior 3mm	M2	1,00	$ 62.000,00	$ 62.000,00
	A6-2.33.	Mantenimiento, reposición e instalación de manto bituminoso impermeabilizante de superficies con acabado en piso duro de calibre igual o superior 4 mm	M2	1,00	$ 58.700,00	$ 58.700,00
	A6-2.34.	Mantenimiento, reposición e instalación de manto bituminoso impermeabilizante con refuerzo en fibra de polyester de alta capacidad, antiadherente de polietileno en lado inferior, en mineral esmaltado en lado superior, cal. 3.5 mm o superior.	M2	1,00	$ 63.700,00	$ 63.700,00
	A6-2.35.	Reposición e Instalación de aislamiento térmico y acústico en lana de vidrio	M2	1,00	$ 48.200,00	$ 48.200,00
	A6-2.36.	Reposición e Instalación de moldura de yeso	ML	1,00	$ 17.500,00	$ 17.500,00
	A6-2.37.	Reposición e Instalación de Cielo Raso Bóvedas DRY WALL	M2	1,00	$ 85.900,00	$ 85.900,00
	A6-2.38.	Reposición e Instalación de Armadura Madera y Malla	M2	1,00	$ 87.600,00	$ 87.600,00
	A6-2.39.	Reposición e Instalación de Cielorraso en Dry Wall, Adecuando Estructura Metálica Existente	M2	1,00	$ 70.900,00	$ 70.900,00

	A6-2.40.	Mantenimiento, reposición, sustitución, desmonte e instalación de Láminas de Cielo Raso dañado o faltante en el mismo material existente. Incluye limpieza, reparación ajuste y reemplazo de piezas de la estructura metálica existente.	M2	1,00	$ 34.900,00	$ 34.900,00
	A6-2.41.	Reposición e Instalación de Cielo Raso Plano en Dry Wall Incluye Estructura Metálica	M2	1,00	$ 89.500,00	$ 89.500,00
	A6-2.42.	Suministro e instalación de cielo raso con tablilla en PVC. Incluye estructura metálica.	M2	1,00	$ 91.100,00	$ 91.100,00
	A6-2.43.	Reposición e Instalación de Voladizo en placa de fibrocemento Incluye Estructura Metálica	M2	1,00	$ 169.600,00	$ 169.600,00
	A6-2.44.	Reposición e Instalación de Cielo Raso de lámina rígida de fibra de vidrio y recubierta por película de PVC	M2	1,00	$ 73.700,00	$ 73.700,00
	A6-2.45.	Reposición e Instalación de Cielo Raso Plano en Dry Wall	M2	1,00	$ 54.200,00	$ 54.200,00
	A6-2.46.	Reposición e Instalación de Cielo Raso tipo Triplex o equivalente	M2	1,00	$ 119.600,00	$ 119.600,00
	A6-2.47.	Reposición e Instalación de Cielo Raso Yeso Oculto	M2	1,00	$ 82.300,00	$ 82.300,00
	A6-2.48.	Reposición e Instalación de Cielo Raso Yeso Semi - Oculto	M2	1,00	$ 79.800,00	$ 79.800,00
	A6-2.49.	Reposición e Instalación de Cornisas Yeso	ML	1,00	$ 28.400,00	$ 28.400,00
	A6-2.50.	Reposición e Instalación de Lamina Plana de fibrocemento	M2	1,00	$ 69.300,00	$ 69.300,00
	A6-2.51.	Reposición e Instalación de Listón para Techo 8 X 1 CM - Pino	M2	1,00	$ 84.100,00	$ 84.100,00
	A6-2.52.	Reposición e Instalación de cielo raso con lámina de icopor con acabados. Incluye estructura auto ensamblada en aluminio.	M2	1,00	$ 63.500,00	$ 63.500,00
	A6-2.53.	Reposición e Instalación de lámina de icopor con acabados.	M2	1,00	$ 16.300,00	$ 16.300,00
	A6-2.54.	Reposición e Instalación de flanches en lámina galvanizada calibre 22 de ancho 25 a 50 cm.	ML	1,00	$ 53.000,00	$ 53.000,00
	A6-2.55.	Mantenimiento cubierta inclinada de tejas de gres tipo "S". Incluye sustituciones, restituciones y mejoramiento de materiales (tejas, caballete, elementos de fijación, accesorios, juntas, remates perimetrales, flanches). Incluye limpieza viga canal	M2	1,00	$ 47.400,00	$ 47.400,00
	A6-2.56.	Mantenimiento cubierta inclinada de tejas plásticas. Incluye sustituciones, restituciones y mejoramiento de materiales (tejas, caballete, elementos de fijación, accesorios, juntas, remates perimetrales, flanches)	M2	1,00	$ 44.100,00	$ 44.100,00
	A6-2.57.	Suministro e instalación de impermeabilización con revestimiento en poliurea	M2	1,00	$ 145.900,00	$ 145.900,00
				SUBTOTAL		**$ 4.326.500,00**
3	**MANTENIMIENTO DE REDES HIDROSANITARIAS**					
	A6-3.01.	Ajuste, acondicionamiento y suministro de elementos faltantes en la red hidráulica de la edificación de 1/2" o mayor, necesarios para dejar estas redes en óptimas condiciones de funcionamiento y que cumpla con las especificaciones técnicas.	ML	1,00	$ 22.200,00	$ 22.200,00

	A6-3.02.	Ajuste, acondicionamiento y suministro de elementos faltantes en la red hidráulica de la edificación de 1" o mayor, necesarios para dejar estas redes en óptimas condiciones de funcionamiento y que cumpla con las especificaciones técnicas.	ML	1,00	$ 23.600,00	$ 23.600,00
	A6-3.03.	Ajuste, acondicionamiento y suministro de elementos faltantes en la red hidráulica de la edificación de 2" o mayor, necesarios para dejar estas redes en óptimas condiciones de funcionamiento y que cumpla con las especificaciones técnicas.	ML	1,00	$ 44.800,00	$ 44.800,00
	A6-3.04.	Ajuste, acondicionamiento y suministro de elementos faltantes en la red hidráulica de la edificación de 1/2" agua caliente, necesarios para dejar estas redes en óptimas condiciones de funcionamiento y que cumpla con las especificaciones técnicas.	ML	1,00	$ 26.300,00	$ 26.300,00
	A6-3.05.	Reposición e Instalación de Bajante PVC	ML	1,00	$ 52.500,00	$ 52.500,00
	A6-3.06.	Reposición e Instalación de Canal de alta capacidad en PVC	ML	1,00	$ 65.000,00	$ 65.000,00
	A6-3.07.	Reposición e Instalación de Canal en PVC	ML	1,00	$ 50.000,00	$ 50.000,00
	A6-3.08.	Reposición e Instalación de Accesorios Para Drenaje 4"	UN	1,00	$ 51.700,00	$ 51.700,00
	A6-3.09.	Reposición e Instalación de Accesorios Para Drenaje 6"	UN	1,00	$ 128.500,00	$ 128.500,00
	A6-3.10.	Reposición e Instalación de Caja de Inspección 100 X 100 HMAX: 1.00	UN	1,00	$ 934.900,00	$ 934.900,00
	A6-3.11.	Reposición e Instalación de Caja de Inspección 60 X 60	UN	1,00	$ 662.200,00	$ 662.200,00
	A6-3.12.	Reposición e Instalación de Caja de Inspección 80 X 80	UN	1,00	$ 717.200,00	$ 717.200,00
	A6-3.13.	Reposición e Instalación de Tubería sanitaria PVC 4" (incluye accesorios)	ML	1,00	$ 60.300,00	$ 60.300,00
	A6-3.14.	Reposición e Instalación de Tubería sanitaria PVC 6" (incluye accesorios)	ML	1,00	$ 106.300,00	$ 106.300,00
	A6-3.15.	Reposición e Instalación de Accesorio Cobre 1/2"	UN	1,00	$ 13.300,00	$ 13.300,00
	A6-3.16.	Reposición e Instalación de Accesorio Cobre 1-1/2"	UN	1,00	$ 39.900,00	$ 39.900,00
	A6-3.17.	Reposición e Instalación de Accesorio Cobre 1"	UN	1,00	$ 15.700,00	$ 15.700,00
	A6-3.18.	Reposición e Instalación de Accesorio Galvanizado 1"	UN	1,00	$ 28.400,00	$ 28.400,00
	A6-3.19.	Reposición e Instalación de Accesorio Galvanizado 1/2"	UN	1,00	$ 16.200,00	$ 16.200,00
	A6-3.20.	Reposición e Instalación de Acometida Gas Unifamiliar	UN	1,00	$ 2.004.800,00	$ 2.004.800,00
	A6-3.21.	Reposición e Instalación de Conducto Evacuación Gas 15 X 22	UN	1,00	$ 126.400,00	$ 126.400,00
	A6-3.22.	Reposición e Instalación de Tubería Acero Galvanizada 1"	ML	1,00	$ 80.800,00	$ 80.800,00
	A6-3.23.	Reposición e Instalación de Tubería Acero Galvanizada 1/2"	ML	1,00	$ 47.000,00	$ 47.000,00
	A6-3.24.	Reposición e Instalación de Tubería Cobre 1/2"	ML	1,00	$ 23.500,00	$ 23.500,00
	A6-3.25.	Reposición e Instalación de Tubería de Polietileno 1"	ML	1,00	$ 35.900,00	$ 35.900,00
	A6-3.26.	Reposición e Instalación de Tubería de Polietileno 3/4"	ML	1,00	$ 34.100,00	$ 34.100,00
	A6-3.27.	Reposición e Instalación de Punto Salida Calentador de Ambiente	UN	1,00	$ 57.700,00	$ 57.700,00
	A6-3.28.	Reposición e Instalación de Punto Salida Calentador de Paso	UN	1,00	$ 59.700,00	$ 59.700,00

	A6-3.29.	Reposición e Instalación de Salida Chimenea	UN	1,00	$ 36.500,00	$ 36.500,00
	A6-3.30.	Reposición e Instalación de Punto Agua Fría	UN	1,00	$ 49.400,00	$ 49.400,00
	A6-3.31.	Reposición e instalación de rejilla de ventilación	UN	1,00	$ 43.900,00	$ 43.900,00
	A6-3.32.	Reposición e instalación de tapa de registro plástica	UN	1,00	$ 38.800,00	$ 38.800,00
	A6-3.33.	Reposición e instalación de punto agua caliente	UN	1,00	$ 50.700,00	$ 50.700,00
	A6-3.34.	Reposición e instalación de accesorios cerámicos para baños	UN	1,00	$ 96.800,00	$ 96.800,00
	A6-3.35.	Reposición e instalación de accesorios cromados para baños	UN	1,00	$ 256.400,00	$ 256.400,00
	A6-3.36.	Reposición e instalación de lavadero de flauta	UN	1,00	$ 483.300,00	$ 483.300,00
	A6-3.37.	Reposición e instalación de lavadero fijo en granito pulido	UN	1,00	$ 386.200,00	$ 386.200,00
	A6-3.38.	Reposición e instalación de lavamanos con grifería	UN	1,00	$ 194.900,00	$ 194.900,00
	A6-3.39.	Reposición e instalación de lavaplatos con grifería	UN	1,00	$ 336.400,00	$ 336.400,00
	A6-3.40.	Reposición e instalación de llave manguera	UN	1,00	$ 14.900,00	$ 14.900,00
	A6-3.41.	Reposición e instalación de inodoro alongado o redondo de una pieza en porcelana y con descarga variable.	UN	1,00	$ 594.600,00	$ 594.600,00
	A6-3.42.	Reposición e instalación de inodoro de dos piezas en porcelana y con descarga sencilla con boton superior.	UN	1,00	$ 309.600,00	$ 309.600,00
	A6-3.43.	Reposición e instalación de drenaje en tubería drenaje 4" con filtro	ML	1,00	$ 208.800,00	$ 208.800,00
	A6-3.44.	Reposición e instalación de drenaje en tubería drenaje 6" con filtro	ML	1,00	$ 280.700,00	$ 280.700,00
	A6-3.45.	Reposición e instalación de salida sanitaria 2"	UN	1,00	$ 85.500,00	$ 85.500,00
	A6-3.46.	Reposición e instalación de salida sanitaria 4"	UN	1,00	$ 126.500,00	$ 126.500,00
	A6-3.47.	Reposición e instalación de salida sanitaria 3"	UN	1,00	$ 95.300,00	$ 95.300,00
	A6-3.48.	Reposición e Instalación de Orinal de entrada superior con esmalte antibacterial y diseño ahorrador de agua.	UN	1,00	$ 371.600,00	$ 371.600,00
	A6-3.49.	Reposición e Instalación de Lavamanos de pedestal con amplio pozo color por definir	UN	1,00	$ 296.500,00	$ 296.500,00
	A6-3.50.	Reposición e Instalación de Ducha Eléctrica dirigible de 110V. Incluye Grifería.	UN	1,00	$ 164.200,00	$ 164.200,00
	A6-3.51.	Impermeabilización tanque de agua de reserva	M2	1,00	$ 71.800,00	$ 71.800,00
	A6-3.52.	Reposición e instalación de taza sanitaria alongada para uso de fluxometro	UN	1,00	$ 678.000,00	$ 678.000,00
	A6-3.53.	Reposición e instalación de lavamanos de colgar color por definir	UN	1,00	$ 152.100,00	$ 152.100,00
	A6-3.54.	Reposición e instalación de lavamanos de colgar con semi-pedestal color por definir	UN	1,00	$ 211.000,00	$ 211.000,00
	A6-3.55.	Reposición e instalación de lavamanos de sobreponer color por definir	UN	1,00	$ 233.500,00	$ 233.500,00
	A6-3.56.	Reposición e instalación de grifería monocontrol para lavamanos	UN	1,00	$ 152.900,00	$ 152.900,00
	A6-3.57.	Reposición e instalación de grifería convencional individual para lavamanos	UN	1,00	$ 89.100,00	$ 89.100,00

	A6-3.58.	Reposición e instalación de Grifería lavamanos doble 4 pulgadas convencional	UN	1,00	$ 131.600,00	$ 131.600,00
	A6-3.59.	Reposición e instalación de Grifería lavamanos doble 8 pulgadas	UN	1,00	$ 126.500,00	$ 126.500,00
	A6-3.60.	Reposición e instalación de Grifería lavamanos de mesa antivandálico	UN	1,00	$ 254.800,00	$ 254.800,00
	A6-3.61.	Reposición e instalación de Grifería lavamanos pared 8 pulgadas	UN	1,00	$ 269.100,00	$ 269.100,00
	A6-3.62.	Reposición e instalación de Grifería ducha mezclador 8 pulgadas	UN	1,00	$ 177.500,00	$ 177.500,00
	A6-3.63.	Reposición e instalación de Grifería ducha sencilla de palanca	UN	1,00	$ 127.700,00	$ 127.700,00
	A6-3.64.	Reposición e instalación de Grifería ducha mezclador tipo toledo cruz o equivalente	UN	1,00	$ 260.300,00	$ 260.300,00
	A6-3.65.	Reposición e instalación de Grifería ducha sencilla	UN	1,00	$ 117.500,00	$ 117.500,00
	A6-3.66.	Reposición e instalación de Grifería tipo ducha clásica decorativa 8 pulgadas cromo o equivalente	UN	1,00	$ 304.900,00	$ 304.900,00
	A6-3.67.	Reposición e instalación de ducha con grifería tipo piscis o equivalente	UN	1,00	$ 137.800,00	$ 137.800,00
	A6-3.68.	Reposición e instalación de Grifería lavaplatos sencillo tipo athenea o equivalente	UN	1,00	$ 118.800,00	$ 118.800,00
	A6-3.69.	Reposición e instalación de Grifería lavaplatos 8 pulgadas	UN	1,00	$ 143.000,00	$ 143.000,00
	A6-3.70.	Reposición e instalación de Grifería lavaplatos tipo burdeos cromo o equivalente	UN	1,00	$ 195.300,00	$ 195.300,00
	A6-3.71.	Reposición e instalación de Grifería lavaplatos pared individual tipo S	UN	1,00	$ 122.600,00	$ 122.600,00
	A6-3.72.	Suministro e instalación de Grifería tipo push antivandálica expuesta 3/4 para orinal	UN	1,00	$ 304.000,00	$ 304.000,00
	A6-3.73.	Reposición e instalación de Grifería tipo push antivandálica para orinal o inodoro	UN	1,00	$ 418.500,00	$ 418.500,00
	A6-3.74.	Reposición e instalación de Grifería tipo push antivandálica para lavamanos	UN	1,00	$ 266.700,00	$ 266.700,00
	A6-3.75.	Reposición e instalación de Grifería con sensor para lavamanos	UN	1,00	$ 1.747.600,00	$ 1.747.600,00
	A6-3.76.	Reposición e instalación de Grifería orinal tradicional cromo	UN	1,00	$ 192.500,00	$ 192.500,00
	A6-3.77.	Reposición e instalación de Grifería sanitario tradicional	UN	1,00	$ 106.900,00	$ 106.900,00
	A6-3.78.	Reposición e instalación de Grifería sanitaria hidrostática doble descarga	UN	1,00	$ 116.900,00	$ 116.900,00
	A6-3.79.	Reposición e instalación de Grifería lavaplatos monocontrol	UN	1,00	$ 194.000,00	$ 194.000,00
	A6-3.80.	Reposición e instalación de Manija tanque sanitario	UN	1,00	$ 42.000,00	$ 42.000,00
	A6-3.81.	Reposición e instalación de Válvula regulación 1/2 sanitario cromo	UN	1,00	$ 66.700,00	$ 66.700,00
	A6-3.82.	Reposición e instalación de Acople metal sanitario 55 cm 1/2 x 7/8	UN	1,00	$ 49.100,00	$ 49.100,00
	A6-3.83.	Reposición e instalación de Acople metal sanitario 40 cm 1/2 x 7/8	UN	1,00	$ 50.100,00	$ 50.100,00
	A6-3.84.	Reposición e instalación de Acople plástico sanitario 55 cm 1/2 x 7/8	UN	1,00	$ 34.800,00	$ 34.800,00
	A6-3.85.	Reposición e instalación de ducha tipo elite o equivalente	UN	1,00	$ 225.600,00	$ 225.600,00
	A6-3.86.	Reposición e instalación de ducha tipo fénix o equivalente	UN	1,00	$ 233.600,00	$ 233.600,00

	A6-3.87.	Reposición e instalación de asiento sanitario (bizcocho)	UN	1,00	$ 103.000,00	$ 103.000,00
				SUBTOTAL		$ 18.278.200,00
4	MANTENIMIENTO DE REDES ELECTRICAS					
	A6-4.01.	Reposición, suministro e instalación de la red eléctrica en tubería existente (incluye cableado y accesorios), y/o elementos necesarios para dejar estas redes en óptimas condiciones de funcionamiento.	ML	1,00	$ 13.100,00	$ 13.100,00
	A6-4.02.	Reposición, suministro e instalación de la red eléctrica libre de halógeno en tubería existente (incluye cableado y accesorios), y/o elementos necesarios para dejar estas redes en óptimas condiciones de funcionamiento.	ML	1,00	$ 17.000,00	$ 17.000,00
	A6-4.03.	Reposición, suministro e instalación de la red eléctrica en tubería PVC (incluye tubería, cableado y regateo), y/o elementos necesarios para dejar estas redes en óptimas condiciones de funcionamiento (solo para redes embebidas en muros).	ML	1,00	$ 33.400,00	$ 33.400,00
	A6-4.04.	Reposición, suministro e instalación de la red eléctrica en tubería EMT (incluye tubería, cableado y anclaje), y/o elementos necesarios para dejar estas redes en óptimas condiciones de funcionamiento (para redes expuestas).	ML	1,00	$ 33.700,00	$ 33.700,00
	A6-4.05.	Reposición, suministro e instalación de la red eléctrica libre de halógeno en tubería PVC (incluye tubería, cableado y regateo), y/o elementos necesarios para dejar estas redes en óptimas condiciones de funcionamiento (para RLH y embebidas en muros).	ML	1,00	$ 35.700,00	$ 35.700,00
	A6-4.06.	Reposición, suministro e instalación de la red eléctrica libre de halógeno en tubería EMT (incluye tubería, cableado y anclaje), y/o elementos necesarios para dejar estas redes en óptimas condiciones de funcionamiento (para RLH y expuestas).	ML	1,00	$ 36.100,00	$ 36.100,00
	A6-4.07.	Reposición e instalación de lámpara reflector LED 50W	UN	1,00	$ 122.900,00	$ 122.900,00
	A6-4.08.	Reposición e instalación de lámpara reflector LED 100W	UN	1,00	$ 236.100,00	$ 236.100,00
	A6-4.09.	Reposición e instalación de lámpara reflector LED 200W	UN	1,00	$ 408.900,00	$ 408.900,00
	A6-4.10.	Reposición e instalación de lámpara tubo LED hermética sobreponer 1x24w luz blanca	UN	1,00	$ 107.100,00	$ 107.100,00
	A6-4.11.	Reposición e instalación de lámpara dos tubos LED hermética sobreponer	UN	1,00	$ 156.000,00	$ 156.000,00
	A6-4.12.	Reposición e instalación de lámpara regleta LED 4x24cm 12w	UN	1,00	$ 68.200,00	$ 68.200,00
	A6-4.13.	Reposición e instalación de lámpara panel LED 30 x 30 24w luz blanca	UN	1,00	$ 65.200,00	$ 65.200,00
	A6-4.14.	Reposición e instalación de lámpara panel LED 30 x 60 25w luz blanca	UN	1,00	$ 91.400,00	$ 91.400,00
	A6-4.15.	Reposición e instalación de lámpara panel LED 60 x 60 48w luz blanca	UN	1,00	$ 93.600,00	$ 93.600,00
	A6-4.16.	Suministro e instalación de lámpara panel LED 30 x 120 48w luz blanca	UN	1,00	$ 105.400,00	$ 105.400,00
	A6-4.17.	Reposición e instalación interruptor sencillo	UN	1,00	$ 23.100,00	$ 23.100,00

	A6-4.18.	Reposición e instalación interruptor conmutable sencillo	UN	1,00	$ 35.000,00	$ 35.000,00
	A6-4.19.	Reposición e instalación interruptor conmutable triple	UN	1,00	$ 39.200,00	$ 39.200,00
	A6-4.20.	Reposición e instalación interruptor doble	UN	1,00	$ 28.200,00	$ 28.200,00
	A6-4.21.	Reposición e instalación interruptor sencillo con toma doble	UN	1,00	$ 32.400,00	$ 32.400,00
	A6-4.22.	Reposición e instalación interruptor triple	UN	1,00	$ 30.500,00	$ 30.500,00
	A6-4.23.	Reposición e instalación de soporte para reflectores	UN	1,00	$ 257.300,00	$ 257.300,00
	A6-4.24.	Mantenimiento y/o reposición e instalación de salida + toma bifásica	UN	1,00	$ 151.900,00	$ 151.900,00
	A6-4.25.	Mantenimiento y/o reposición e instalación de salida en tubería PVC	UN	1,00	$ 100.700,00	$ 100.700,00
	A6-4.26.	Mantenimiento y/o reposición e instalación de salida para conmutable en tubería PVC	UN	1,00	$ 135.200,00	$ 135.200,00
	A6-4.27.	Mantenimiento y/o reposición e instalación de salida en tubería EMT	UN	1,00	$ 126.700,00	$ 126.700,00
	A6-4.28.	Mantenimiento y/o reposición e instalación de salida + toma trifásica	UN	1,00	$ 172.400,00	$ 172.400,00
	A6-4.29.	Mantenimiento y/o reposición e instalación de toma doble americana	UN	1,00	$ 22.000,00	$ 22.000,00
	A6-4.30.	Mantenimiento y/o reposición e instalación de toma doble GFCI	UN	1,00	$ 62.600,00	$ 62.600,00
	A6-4.31.	Mantenimiento y/o reposición e instalación de toma doble P.T.A. 15A 125V Naranja	UN	1,00	$ 33.500,00	$ 33.500,00
	A6-4.32.	Mantenimiento y/o reposición e instalación de toma trifásica 20A	UN	1,00	$ 21.600,00	$ 21.600,00
	A6-4.33.	Mantenimiento y/o reposición e instalación de toma bifásica 20A	UN	1,00	$ 21.600,00	$ 21.600,00
	A6-4.34.	Mantenimiento y/o reposición e instalación de tierra en poste	UN	1,00	$ 757.700,00	$ 757.700,00
	A6-4.35.	Mantenimiento y/o reposición e instalación de tierra tablero general distribución	UN	1,00	$ 495.500,00	$ 495.500,00
	A6-4.36.	Mantenimiento y/o reposición e instalación de Caja derivación 10cm x10cm DEXSON	UN	1,00	$ 38.400,00	$ 38.400,00
	A6-4.37.	Mantenimiento y/o reposición e instalación de Caja de paso 15 x 15 x 10 cm con chapa	UN	1,00	$ 67.900,00	$ 67.900,00
	A6-4.38.	Mantenimiento y/o reposición e instalación de tablero MON.C/PUERTA ESP. TOTAL.8 CTOS	UN	1,00	$ 386.700,00	$ 386.700,00
	A6-4.39.	Mantenimiento y/o reposición e instalación de tablero BIF.C/PUERTA ESP. TOTAL.12 CTOS	UN	1,00	$ 632.500,00	$ 632.500,00
	A6-4.40.	Mantenimiento y/o reposición e instalación de tablero TRIF.C/PUERTA ESP. TOTAL.24 CTOS	UN	1,00	$ 843.200,00	$ 843.200,00
	A6-4.41.	Mantenimiento y/o reposición e instalación de tablero TRIF.C/PUERTA ESP. TOTAL.36 CTOS	UN	1,00	$ 998.600,00	$ 998.600,00
	A6-4.42.	Mantenimiento y/o reposición e instalación de Lámpara exterior blanca redonda rejilla 60w	UN	1,00	$ 75.200,00	$ 75.200,00
	A6-4.43.	Mantenimiento y/o reposición e instalación de Lámpara de emergencia LED 2 focos	UN	1,00	$ 146.500,00	$ 146.500,00
	A6-4.44.	Reposición e instalación de Señalizador de Salida Led	UN	1,00	$ 131.400,00	$ 131.400,00
	A6-4.45.	Reposición e instalación de Sensor de movimiento infrarrojo de 180 o 360 grados	UN	1,00	$ 83.400,00	$ 83.400,00

	A6-4.46.	Reposición e instalación de Lámpara de sobreponer 60X60 4X17W	UN	1,00	$ 144.300,00	$ 144.300,00
	A6-4.47.	Reposición e instalación de Driver regulable para Panel Led de 6w a 24w	UN	1,00	$ 32.400,00	$ 32.400,00
	A6-4.48.	Reposición e instalación de Panel Led redondo 6w	UN	1,00	$ 47.700,00	$ 47.700,00
	A6-4.49.	Reposición e instalación de Panel Led redondo 9w	UN	1,00	$ 50.900,00	$ 50.900,00
	A6-4.50.	Reposición e instalación de Panel Led redondo 12w	UN	1,00	$ 53.200,00	$ 53.200,00
	A6-4.51.	Reposición e instalación de Panel Led redondo 18w	UN	1,00	$ 56.200,00	$ 56.200,00
	A6-4.52.	Reposición e instalación de Panel Led redondo 24w	UN	1,00	$ 75.300,00	$ 75.300,00
	A6-4.53.	Reposición e instalación de Cinta de Led siliconada 24w	ML	1,00	$ 18.700,00	$ 18.700,00
	A6-4.54.	Mantenimiento y/o reposición e instalación de Breakers 1 x 15A hasta 30 amperios	UN	1,00	$ 23.700,00	$ 23.700,00
	A6-4.55.	Mantenimiento y/o reposición e instalación de Breakers 1 x 40 amperios	UN	1,00	$ 25.300,00	$ 25.300,00
	A6-4.56.	Mantenimiento y/o reposición e instalación de Breakers 1X60 amperios	UN	1,00	$ 36.600,00	$ 36.600,00
	A6-4.57.	Mantenimiento y/o reposición e instalación de Breakers 2X60 amperios	UN	1,00	$ 84.400,00	$ 84.400,00
	A6-4.58.	Mantenimiento y/o reposición e instalación de Breakers 3X60 amperios	UN	1,00	$ 135.100,00	$ 135.100,00
	A6-4.59.	Mantenimiento y/o reposición e instalación de Breakers 2X30 amperios	UN	1,00	$ 63.800,00	$ 63.800,00
	A6-4.60.	Reposición e instalación de Balasto electrónico 4 x 32 4 x 17 w t 8	UN	1,00	$ 90.900,00	$ 90.900,00
	A6-4.61.	Reposición e instalación de extractor de aire industrial de 16" con rejilla de protección	UN	1,00	$ 435.900,00	$ 435.900,00
	A6-4.62.	Suministro e instalación de luminaria fluorescente a prueba de explosión 2 x 32W	UN	1,00	$ 2.769.800,00	$ 2.769.800,00
	A6-4.63.	Suministro e instalación TUBO LED T8 DE 18W	UN	1,00	$ 33.700,00	$ 33.700,00
	A6-4.64.	Suministro e instalación de Dicroico de LED de 5W	UN	1,00	$ 44.200,00	$ 44.200,00
	A6-4.65.	Mantenimiento y/o reposicion de acometida en cable de cobre 3F No 4 +1N No 6 y/o elementos necesarios para dejar estas redes en optimas condiciones de funcionamiento y que cumpla con las especificaciones establecidas.	ML	1,00	$ 103.800,00	$ 103.800,00
	A6-4.66.	Mantenimiento y/o reposicion de acometida en cable de cobre 3F No 6+1N No 6 + 1T No 8 y/o elementos necesarios para dejar estas redes en optimas condiciones de funcionamiento y que cumpla con las especificaciones establecidas.	ML	1,00	$ 94.100,00	$ 94.100,00
	A6-4.67.	Mantenimiento y/o reposicion de acometida en cable de cobre 3F No 8+1N No 8 + 1T No 8 y/o elementos necesarios para dejar estas redes en optimas condiciones de funcionamiento y que cumpla con las especificaciones establecidas.	ML	1,00	$ 85.200,00	$ 85.200,00
	A6-4.68.	Mantenimiento y/o reposicion de cable de cobre 1/0 desnudo para apantallamiento incluye elementos necesarios para dejar estas redes en optimas condiciones de funcionamiento y que cumpla con las especificaciones establecidas.	ML	1,00	$ 108.200,00	$ 108.200,00

	A6-4.69.	Mantenimiento y/o reposicion de cable de cobre 1/0 aislado para apantallamiento incluye elementos necesarios para dejar estas redes en optimas condiciones de funcionamiento y que cumpla con las especificaciones establecidas.	ML	1,00	$ 98.500,00	$ 98.500,00
	A6-4.70.	Mantenimiento y/o reposicion e instalacion de caja premoldeada tipo totalizador de 3x100	UN	1,00	$ 150.500,00	$ 150.500,00
				SUBTOTAL		**$ 12.437.100,00**
5	**MANTENIMIENTO DE REDES DE VOZ Y DATOS**					
	A6-5.01.	Reposición e instalación de Gabinetes metálicos para centralizar las redes de voz y datos	UN	1,00	$ 1.761.900,00	$ 1.761.900,00
	A6-5.02.	Reposición e instalación de Bandeja tipo malla portacables para redes de energía regulada, normal y comunicaciones formato 60 x 300 mm o similar	ML	1,00	$ 107.900,00	$ 107.900,00
	A6-5.03.	Reposición e instalación de Canaleta Metálica portacables con división para la instalación de salidas de voz, datos y energía regulada	ML	1,00	$ 40.600,00	$ 40.600,00
	A6-5.04.	Reposición e instalación de Canaleta Plástica portacables con división para la instalación de salidas de voz, datos y energía regulada	ML	1,00	$ 46.100,00	$ 46.100,00
	A6-5.05.	Reposición e instalación de Salida doble de voz y/o datos categoría 6 certificado	UN	1,00	$ 70.900,00	$ 70.900,00
	A6-5.06.	Reposición e instalación de cableado UTP categoría 6A -100 % cobre	ML	1,00	$ 19.100,00	$ 19.100,00
	A6-5.07.	Reposición e instalación de cableado HDMI	ML	1,00	$ 17.200,00	$ 17.200,00
	A6-5.08.	Reposición e instalación de salida de incrustar para pared HDMI	UN	1,00	$ 45.000,00	$ 45.000,00
				SUBTOTAL		**2.108.700,00**
6	**MANTENIMIENTO MUROS Y MAMPOSTERÍA**					
	A6-6.01.	Mantenimiento y/o reposición e instalación de Pintura ignifuga contra incendios	M2	1,00	$ 29.000,00	$ 29.000,00
	A6-6.02.	Mantenimiento y/o reposición e instalación de muro madera pino ESP. 10CM doble cara	M2	1,00	$ 153.500,00	$ 153.500,00
	A6-6.03.	Mantenimiento y/o reposición e instalación de fachada sistema tipo persiana aerolux o equivalente	M2	1,00	$ 150.900,00	$ 150.900,00
	A6-6.04.	Mantenimiento y/o reposición e instalación de fachada sistema tipo persiana DVLUX o equivalente	M2	1,00	$ 138.400,00	$ 138.400,00
	A6-6.05.	Mantenimiento y/o reposición e instalación de alfajía concreto prefabricada	ML	1,00	$ 72.500,00	$ 72.500,00
	A6-6.06.	Mantenimiento y/o reposición e instalación de alfajía concreto 0.15 M	ML	1,00	$ 65.800,00	$ 65.800,00
	A6-6.07.	Mantenimiento y/o reposición e instalación de alfajía concreto 0.25 M	ML	1,00	$ 113.100,00	$ 113.100,00
	A6-6.08.	Mantenimiento y/o reposición e instalación de alfajía en tablón	ML	1,00	$ 51.400,00	$ 51.400,00

	A6-6.09.	Mantenimiento y/o reposición e instalación de alfajía en ladrillo macizo prensado	ML	1,00	$ 65.000,00	$ 65.000,00
	A6-6.10.	Mantenimiento y/o reposición e instalación de muro divisorio bloque estriado N°4 en los casos que se requiera	M2	1,00	$ 56.100,00	$ 56.100,00
	A6-6.11.	Mantenimiento y/o reposición e instalación de muro divisorio bloque estriado N°5 en los casos que se requiera	M2	1,00	$ 62.800,00	$ 62.800,00
	A6-6.12.	Mantenimiento y/o reposición e instalación de muro divisorio bloque liso N°5 en los casos que se requiera	M2	1,00	$ 57.000,00	$ 57.000,00
	A6-6.13.	Mantenimiento y/o reposición e instalación de muro Dry wall doble cara E=12 en los casos que se requiera	M2	1,00	$ 80.800,00	$ 80.800,00
	A6-6.14.	Mantenimiento y/o reposición e instalación de muro Dry wall doble cara E=10 en los casos que se requiera	M2	1,00	$ 84.800,00	$ 84.800,00
	A6-6.15.	Mantenimiento y/o reposición e instalación de muro lamina fibrocemento 10mm en los casos que se requiera	M2	1,00	$ 100.000,00	$ 100.000,00
	A6-6.16.	Mantenimiento y/o reposición e instalación de dintel en concreto 5 cm en los casos que se requiera	ML	1,00	$ 42.800,00	$ 42.800,00
	A6-6.17.	Reposición e instalación de muros y fachadas en ladrillo macizo prensado a la vista	M2	1,00	$ 172.100,00	$ 172.100,00
	A6-6.18.	Reposición e instalación de mesón en concreto	M2	1,00	$ 325.100,00	$ 325.100,00
	A6-6.19.	Mantenimiento y/o reposición e instalación poyo ducha en los casos que se requiera	ML	1,00	$ 41.600,00	$ 41.600,00
	A6-6.20.	Remates en muros en ladrillo macizo prensado	ML	1,00	$ 67.400,00	$ 67.400,00
	A6-6.21.	Mantenimiento y/o reposición e instalación de soporte mesón en bloque de concreto 60cm x 90cm x 10cm en los casos que se requiera	UN	1,00	$ 109.400,00	$ 109.400,00
	A6-6.22.	Suministro e instalación de viga de confinamiento y amarre muro de 0,15 x 0,25 mts. Incluye refuerzo	ML	1,00	$ 159.000,00	$ 159.000,00
	A6-6.23.	Suministro e instalación de columna de forma regular de 3.500 PSI. incluye refuerzo	M3	1,00	$ 1.444.900,00	$ 1.444.900,00
	A6-6.24.	Suministro e instalación de losa con lamina colaborante y concreto de 3.500 PSI. incluye refuerzo	M2	1,00	$ 205.200,00	$ 205.200,00
				SUBTOTAL		**3.848.600,00**
7	**MANTENIMIENTO DE ACABADOS DE PINTURA**					
	A6-7.01.	Mantenimiento y/o reposición e instalación anti humedad fachada dos capas	M2	1,00	$ 23.700,00	$ 23.700,00
	A6-7.02.	Mantenimiento y/o reposición e instalación de anticorrosivo sobre lamina lineal	ML	1,00	$ 15.300,00	$ 15.300,00
	A6-7.03.	Mantenimiento y/o reposición e instalación de anticorrosivo sobre lamina llena	M2	1,00	$ 22.600,00	$ 22.600,00
	A6-7.04.	Mantenimiento y/o reposición e instalación de barniz sobre muebles	M2	1,00	$ 63.200,00	$ 63.200,00
	A6-7.05.	Demarcación con marmolina	ML	1,00	$ 10.900,00	$ 10.900,00
	A6-7.06.	Mantenimiento y reposición e instalación de esmalte sobre lámina lineal	ML	1,00	$ 18.100,00	$ 18.100,00

	A6-7.07.	Mantenimiento y reposición e instalación de esmalte sobre lámina llena	M2	1,00	$ 27.400,00	$ 27.400,00
	A6-7.08.	Mantenimiento y reposición e instalación de esmalte sobre marcos lamina	ML	1,00	$ 14.700,00	$ 14.700,00
	A6-7.09.	Mantenimiento y reposición e instalación de esmalte sobre marcos madera	ML	1,00	$ 32.200,00	$ 32.200,00
	A6-7.10.	Mantenimiento y reposición e instalación de esmalte sobre muebles	M2	1,00	$ 114.100,00	$ 114.100,00
	A6-7.11.	Mantenimiento y reposición e instalación de estuco	M2	1,00	$ 18.900,00	$ 18.900,00
	A6-7.12.	Mantenimiento y reposición e instalación de estuco veneciano	M2	1,00	$ 76.800,00	$ 76.800,00
	A6-7.13.	Mantenimiento y reposición e instalación de estuco y vinilo 3 manos	M2	1,00	$ 38.500,00	$ 38.500,00
	A6-7.14.	Mantenimiento y reposición e instalación de revestimiento plástico de acabado texturizado estilo rayado tipo graniplast esgrafiado o equivalente	M2	1,00	$ 35.800,00	$ 35.800,00
	A6-7.15.	Mantenimiento y reposición e instalación de marmolina sobre pañete	M2	1,00	$ 22.900,00	$ 22.900,00
	A6-7.16.	Mantenimiento y reposición e instalación de revestimiento bajo placa tipo plaster o equivalente	M2	1,00	$ 34.100,00	$ 34.100,00
	A6-7.17.	Mantenimiento y reposición e instalación de tintilla sobre madera lineal	ML	1,00	$ 6.800,00	$ 6.800,00
	A6-7.18.	Mantenimiento y reposición e instalación de tintilla sobre madera llena	M2	1,00	$ 32.000,00	$ 32.000,00
	A6-7.19.	Mantenimiento y reposición e instalación de vinilo sobre pañete o sobre estuco 3 manos	M2	1,00	$ 19.300,00	$ 19.300,00
	A6-7.20.	Mantenimiento, reposición y aplicación pintura tipo vinilo 3 manos para exteriores de alta resistencia y máxima protección tres manos color a definir en obra. Incluye alistamiento superficie.	M2	1,00	$ 28.800,00	$ 28.800,00
	A6-7.21.	Mantenimiento y reposición e instalación de Wash Primer sobre aluminio	M2	1,00	$ 54.500,00	$ 54.500,00
	A6-7.22.	Mantenimiento y reposición e instalación de Pintura epóxica tipo 1 poliamida	M2	1,00	$ 41.700,00	$ 41.700,00
	A6-7.23.	Mantenimiento y reposición e instalación de Pintura hidrorepelente	M2	1,00	$ 29.800,00	$ 29.800,00
	A6-7.24.	Mantenimiento y reposición e instalación de Pintura tipo Vinilo interior especial para paneles de yeso a dos manos	M2	1,00	$ 13.200,00	$ 13.200,00
	A6-7.25.	Mantenimiento y reposición e instalación de Pintura Anti-Grafiti Transparente	M2	1,00	$ 59.600,00	$ 59.600,00
	A6-7.26.	Mantenimiento y reposición e instalación de Pintura para canchas deportivas a dos manos	M2	1,00	$ 32.600,00	$ 32.600,00
	A6-7.27.	Mantenimiento rejas. Incluye desmonte y montaje, mantenimiento bisagras, cerradura de seguridad, pasador, porta candado, aplicación anticorrosivo y esmalte tipo intemperie al duco 3 manos, color por definir en obra	M2	1,00	$ 17.400,00	$ 17.400,00
				SUBTOTAL		**$ 904.900,00**
8	**MANTENIMIENTO DE ACABADOS DE PISOS**					
	A6-8.01.	Mantenimiento y reposición e instalación de alistado de piso 4cm, adhesivo de piso y enboquillado de fraguado rápido	M2	1,00	$ 62.600,00	$ 62.600,00

	A6-8.02.	Mantenimiento y reposición e instalación de alistado de piso 2cm	M2	1,00	$ 26.700,00	$ 26.700,00
	A6-8.03.	Mantenimiento y reposición e instalación de alistado de piso 4cm	M2	1,00	$ 36.400,00	$ 36.400,00
	A6-8.04.	Mantenimiento y reposición e instalación de alistado de piso 4cm endurecido	M2	1,00	$ 55.200,00	$ 55.200,00
	A6-8.05.	Mantenimiento y reposición e instalación de alistado de piso 4cm impermeabilizado	M2	1,00	$ 47.400,00	$ 47.400,00
	A6-8.06.	Mantenimiento y reposición e instalación de alistado de piso 8cm impermeabilizado	M2	1,00	$ 73.400,00	$ 73.400,00
	A6-8.07.	Mantenimiento y reposición e instalación de piso en adoquín cuarto 26	M2	1,00	$ 106.200,00	$ 106.200,00
	A6-8.08.	Mantenimiento y reposición e instalación de piso en adoquín español 6cm	M2	1,00	$ 94.200,00	$ 94.200,00
	A6-8.09.	Mantenimiento y reposición e instalación de piso en adoquín español 8cm	M2	1,00	$ 106.500,00	$ 106.500,00
	A6-8.10.	Mantenimiento y reposición e instalación de piso en adoquín rustico corbatín 5.0	M2	1,00	$ 78.900,00	$ 78.900,00
	A6-8.11.	Mantenimiento y reposición e instalación de piso en adoquín concreto 6cm peatonal	M2	1,00	$ 92.600,00	$ 92.600,00
	A6-8.12.	Mantenimiento y reposición e instalación de piso en adoquín concreto 8cm vehicular	M2	1,00	$ 95.500,00	$ 95.500,00
	A6-8.13.	Mantenimiento y reposición e instalación de piso en alfombra argollada multinivel 650 GR	M2	1,00	$ 64.600,00	$ 64.600,00
	A6-8.14.	Mantenimiento y reposición e instalación de piso en alfombra argollada multinivel 980 GR	M2	1,00	$ 85.300,00	$ 85.300,00
	A6-8.15.	Mantenimiento y reposición e instalación de piso en alfombra recortada 800 GR	M2	1,00	$ 115.800,00	$ 115.800,00
	A6-8.16.	Mantenimiento y reposición e instalación de piso cerámico formato 20 x 20 o similar	M2	1,00	$ 74.400,00	$ 74.400,00
	A6-8.17.	Mantenimiento y reposición e instalación de piso natural tipo ARUBA ARENA 57.5 X 57.5 o equivalente	M2	1,00	$ 65.300,00	$ 65.300,00
	A6-8.18.	Mantenimiento y reposición e instalación de piso tipo duropiso 33.8 x 33.8 o equivalente	M2	1,00	$ 90.400,00	$ 90.400,00
	A6-8.19.	Mantenimiento y reposición e instalación de piso exterior tipo MURCIA 45.8 X 45.8 o equivalente	M2	1,00	$ 73.700,00	$ 73.700,00
	A6-8.20.	Mantenimiento y reposición e instalación de piso imitación madera 57.5 x 57.5	M2	1,00	$ 56.500,00	$ 56.500,00
	A6-8.21.	Mantenimiento y reposición e instalación de piso marmolizado tipo ELDA 55.2 x 55.2 o equivalente	M2	1,00	$ 56.500,00	$ 56.500,00
	A6-8.22.	Mantenimiento y reposición e instalación de piso ornamental tipo malta 33.8 x 33.8 o equivalente	M2	1,00	$ 78.200,00	$ 78.200,00
	A6-8.23.	Mantenimiento y reposición e instalación de piso tipo pizarra natural o equivalente	M2	1,00	$ 73.700,00	$ 73.700,00
	A6-8.24.	Mantenimiento y reposición e instalación de piso tipo terrazo Britania 42.5 x 42.5 o equivalente	M2	1,00	$ 62.400,00	$ 62.400,00
	A6-8.25.	Mantenimiento y reposición e instalación de piso cerámico tráfico moderado	M2	1,00	$ 84.700,00	$ 84.700,00
	A6-8.26.	Mantenimiento y reposición e instalación de piso en gres tablón tradicional rojo 30 x 30	M2	1,00	$ 92.600,00	$ 92.600,00

	A6-8.27.	Mantenimiento y reposición e instalación de piso en gres tipo tablón portal rojo 30 x 15 o equivalente	M2	1,00	$ 88.100,00	$ 88.100,00
	A6-8.28.	Mantenimiento y reposición e instalación de piso en gres tipo tableta etrusca roja 25X7 o equivalente	M2	1,00	$ 80.100,00	$ 80.100,00
	A6-8.29.	Mantenimiento y reposición e instalación de piso en porcelanato tipo piedra egipcia sandstone 27.2 x 55.4 o equivalente	M2	1,00	$ 205.400,00	$ 205.400,00
	A6-8.30.	Mantenimiento y reposición e instalación de piso en porcelanato color por definir en obra	M2	1,00	$ 147.600,00	$ 147.600,00
	A6-8.31.	Mantenimiento y reposición e instalación de guardaescoba en cerámica.	ML	1,00	$ 20.400,00	$ 20.400,00
	A6-8.32.	Mantenimiento y reposición e instalación de guardaescoba en porcelanato	ML	1,00	$ 25.000,00	$ 25.000,00
	A6-8.33.	Mantenimiento y reposición e instalación de guardaescoba en gres 18.5 x 9 cm	ML	1,00	$ 28.400,00	$ 28.400,00
	A6-8.34.	Mantenimiento y reposición e instalación de guardaescoba en MDF 8cm	ML	1,00	$ 32.900,00	$ 32.900,00
	A6-8.35.	Mantenimiento y reposición e instalación de guardaescoba PVC 6.8 cm	ML	1,00	$ 12.500,00	$ 12.500,00
	A6-8.36.	Mantenimiento y reposición e instalación de guardaescoba PVC rollo 8 cm	ML	1,00	$ 10.800,00	$ 10.800,00
	A6-8.37.	Mantenimiento y reposición e instalación de guardaescoba PVC rígido 7.5 cm	ML	1,00	$ 17.000,00	$ 17.000,00
	A6-8.38.	Mantenimiento y reposición e instalación de contrahuella de escalera en PVC 20 CM	ML	1,00	$ 33.500,00	$ 33.500,00
	A6-8.39.	Mantenimiento y reposición e instalación de mediacaña en PVC 6 cm	ML	1,00	$ 53.400,00	$ 53.400,00
	A6-8.40.	Mantenimiento y reposición e instalación de mediacaña en PVC 9 cm	ML	1,00	$ 62.200,00	$ 62.200,00
	A6-8.41.	Mantenimiento y reposición e instalación de piso en baldosa de grano de mármol.	M2	1,00	$ 146.300,00	$ 146.300,00
	A6-8.42.	Mantenimiento y reposición e instalación de guardaescoba en baldosa de grano de mármol.	ML	1,00	$ 39.800,00	$ 39.800,00
	A6-8.43.	Mantenimiento, reposición e instalación de piso técnico extruido monomasa	M2	1,00	$ 198.500,00	$ 198.500,00
	A6-8.44.	Mantenimiento, reposición e instalación de guardaescoba para piso técnico extruido monomasa e:0.10 m	ML	1,00	$ 33.700,00	$ 33.700,00
	A6-8.45.	Mantenimiento, reposición e instalación de huellas y contrahuellas de escalera para piso técnico extruido monomasa	ML	1,00	$ 81.100,00	$ 81.100,00
	A6-8.46.	Mantenimiento, pulida y brillada de piso en baldosa grano de marmol con ácido oxálico y cera líquida 7 x 1	M2	1,00	$ 34.900,00	$ 34.900,00
				SUBTOTAL		**$ 3.301.300,00**
9	**MANTENIMIENTO DE OTROS ACABADOS**					
	A6-9.01.	Mantenimiento y reposición e instalación de enchape mármol piedra muñeca	M2	1,00	$ 347.000,00	$ 347.000,00
	A6-9.02.	Mantenimiento y reposición e instalación enchape de fachada cuarterón	M2	1,00	$ 103.700,00	$ 103.700,00
	A6-9.03.	Mantenimiento y reposición e instalación enchape pared tipo MARMOL AURORA 20X30 o equivalente	M2	1,00	$ 109.200,00	$ 109.200,00

	A6-9.04.	Mantenimiento y reposición e instalación enchape pared tipo EGEO PLANO o equivalente	M2	1,00	$ 84.800,00	$ 84.800,00
	A6-9.05.	Mantenimiento y reposición e instalación enchape pared porcelanato, color por definir	M2	1,00	$ 116.300,00	$ 116.300,00
	A6-9.06.	Mantenimiento y reposición e instalación enchape pared cerámico, color por definir	M2	1,00	$ 88.300,00	$ 88.300,00
	A6-9.07.	Mantenimiento y reposición e instalación de división en vidrio templado 10 mm	M2	1,00	$ 335.000,00	$ 335.000,00
	A6-9.08.	Mantenimiento y reposición e instalación de división en aluminio y lámina plástica	M2	1,00	$ 209.300,00	$ 209.300,00
	A6-9.09.	Mantenimiento y reposición e instalación de división en aluminio anodizado	M2	1,00	$ 261.700,00	$ 261.700,00
	A6-9.10.	Mantenimiento y reposición e instalación de división en lámina de acero inoxidable AISI SAE 304	M2	1,00	$ 620.500,00	$ 620.500,00
	A6-9.11.	Suministro e instalación Win en Aluminio	ML	1,00	$ 24.000,00	$ 24.000,00
	A6-9.12.	Mantenimiento y reposición e instalación de PUERTA ARQUITECTONICA EN MADERA	M2	1,00	$ 180.800,00	$ 180.800,00
	A6-9.13.	Mantenimiento y reposición e instalación de PUERTA ARQUITECTONICA CLOSET EN MADERA	M2	1,00	$ 139.800,00	$ 139.800,00
	A6-9.14.	Mantenimiento y reposición e instalación de Puerta en Vidrio Templado Laminado 10mm	M2	1,00	$ 1.005.000,00	$ 1.005.000,00
	A6-9.15.	Mantenimiento y PULIDA + LACADA PISO MADERA	M2	1,00	$ 73.900,00	$ 73.900,00
	A6-9.16.	Mantenimiento y PULIDA PISO GRANITO AL PLOMO	M2	1,00	$ 78.700,00	$ 78.700,00
	A6-9.17.	Mantenimiento y PULIDA PISO MARMOL	M2	1,00	$ 92.400,00	$ 92.400,00
	A6-9.18.	Mantenimiento y reposición e instalación de GRAMA SINTETICA 500 GRS.	M2	1,00	$ 112.200,00	$ 112.200,00
	A6-9.19.	Mantenimiento y reposición e instalación de GRAMA SINTETICA 700 GRS.	M2	1,00	$ 137.500,00	$ 137.500,00
	A6-9.20.	Mantenimiento y reposición e instalación de PARARRAYOS 45MT	UN	1,00	$ 761.200,00	$ 761.200,00
	A6-9.21.	Mantenimiento y reposición e instalación de PARARRAYOS tipo FRANKLIN o equivalente	UN	1,00	$ 738.800,00	$ 738.800,00
	A6-9.22.	Mantenimiento y reposición e instalación de PASAMANOS ANOLOK	ML	1,00	$ 57.600,00	$ 57.600,00
	A6-9.23.	Mantenimiento y reposición e instalación de PASAMANOS BLANCO MATE	ML	1,00	$ 58.700,00	$ 58.700,00
	A6-9.24.	Mantenimiento y reposición e instalación de PASAMANOS ESCALERA (.15x.02)	ML	1,00	$ 141.500,00	$ 141.500,00
	A6-9.25.	Mantenimiento y reposición e instalación de PASAMANOS ESCALERA TABLaChp.25	ML	1,00	$ 147.900,00	$ 147.900,00
	A6-9.26.	Mantenimiento y reposición e instalación de PERSIANA TOMA DE AIRE 40"x20"	UN	1,00	$ 773.500,00	$ 773.500,00
	A6-9.27.	Mantenimiento y reposición e instalación de PINTURA BITUMINOSA Al. TEXSA o equivalente	M2	1,00	$ 58.700,00	$ 58.700,00
	A6-9.28.	Mantenimiento y reposición e instalación de PINTURA BITUMINOSA SOLAR	M2	1,00	$ 53.000,00	$ 53.000,00
	A6-9.29.	Mantenimiento y reposición e instalación de PRADIZACION JARDINES	M2	1,00	$ 32.900,00	$ 32.900,00

	A6-9.30.	Mantenimiento y reposición e instalación de REJILLA ANTICUCARACHA 3"x2"	UN	1,00	$ 23.200,00	$ 23.200,00
	A6-9.31.	Mantenimiento y reposición e instalación de REJILLA ANTICUCARACHA 6"x4" Al.	UN	1,00	$ 45.500,00	$ 45.500,00
	A6-9.32.	Mantenimiento y RESANES GENERALES	M2	1,00	$ 23.000,00	$ 23.000,00
	A6-9.33.	Mantenimiento y reposición e instalación de SALIDA CORDON TV BLANCO+TAPA	UN	1,00	$ 41.500,00	$ 41.500,00
	A6-9.34.	Mantenimiento y reposición e instalación de SALIDA TV CN	UN	1,00	$ 139.300,00	$ 139.300,00
	A6-9.35.	Mantenimiento y reposición e instalación de TANQUE PLASTICO 1000 LT.	UN	1,00	$ 589.500,00	$ 589.500,00
	A6-9.36.	Mantenimiento y reposición e instalación de TANQUE PLASTICO 2000 LT.	UN	1,00	$ 928.700,00	$ 928.700,00
	A6-9.37.	Mantenimiento y reposición e instalación de TOPE DE PISO PARA PUERTA	UN	1,00	$ 21.200,00	$ 21.200,00
	A6-9.38.	Mantenimiento y reposición e instalación de TOPE DE RESORTE PARA PUERTA	UN	1,00	$ 7.000,00	$ 7.000,00
	A6-9.39.	Mantenimiento y reposición e instalación de VIDRIO ARQUITECTONICO NIVEL II 18	M2	1,00	$ 1.228.500,00	$ 1.228.500,00
	A6-9.40.	Mantenimiento y reposición e instalación de VIDRIO ARQUITECTONICO NIVEL III 22	M2	1,00	$ 1.438.000,00	$ 1.438.000,00
	A6-9.41.	Mantenimiento y reposición e instalación de VIDRIO BRONCE 244x330 4mm	M2	1,00	$ 59.500,00	$ 59.500,00
	A6-9.42.	Mantenimiento y reposición e instalación de VIDRIO CRISTAL CRUD.BRONC. 5mm	M2	1,00	$ 92.500,00	$ 92.500,00
	A6-9.43.	Mantenimiento y reposición e instalación de VIDRIO CRISTAL CRUD. BRONC. 10mm	M2	1,00	$ 247.800,00	$ 247.800,00
	A6-9.44.	Mantenimiento y reposición e instalación de VIDRIO CRISTAL CRUD. INCOLO. 10mm	M2	1,00	$ 139.900,00	$ 139.900,00
	A6-9.45.	Mantenimiento y reposición e instalación de VIDRIO CRISTAL Templ. BRONC. 5mm	M2	1,00	$ 222.000,00	$ 222.000,00
	A6-9.46.	Mantenimiento y reposición e instalación de VIDRIO CRISTAL Templ.CRISTAL AZUL	M2	1,00	$ 325.300,00	$ 325.300,00
	A6-9.47.	Mantenimiento y reposición e instalación de VIDRIO CRISTAL Templ.INCOL.10m	M2	1,00	$ 337.300,00	$ 337.300,00
	A6-9.48.	Mantenimiento y reposición e instalación de VIDRIO CRISTAL Templ. REFLECTIVO	M2	1,00	$ 419.300,00	$ 419.300,00
	A6-9.49.	Mantenimiento y reposición e instalación de VIDRIO GRABADO BRONCE BOREAL	M2	1,00	$ 117.200,00	$ 117.200,00
	A6-9.50.	Mantenimiento y reposición e instalación de VIDRIO GRABADO INCOLOR0 4mm.	M2	1,00	$ 106.300,00	$ 106.300,00
	A6-9.51.	Mantenimiento y reposición e instalación de VIDRIO ESMERILADO 5mm	M2	1,00	$ 150.100,00	$ 150.100,00
	A6-9.52.	Mantenimiento y reposición e instalación de DOMO CIRCULAR 1.10 DIAMETRO	UN	1,00	$ 410.300,00	$ 410.300,00
	A6-9.53.	Mantenimiento y reposición e instalación de DOMO Cuadr.BURBUJA 117x117 3mm	UN	1,00	$ 485.900,00	$ 485.900,00
	A6-9.54.	Mantenimiento y reposición e instalación de DOMO Cuadr.DIAMANT 117x117 3mm	UN	1,00	$ 488.500,00	$ 488.500,00

	A6-9.55.	Mantenimiento y reposición e instalación de DOMO Rect.DIAMANT 80x115 3mm.	UN	1,00	$ 400.200,00	$ 400.200,00
	A6-9.56.	Mantenimiento y reposición e instalación de DOMO RECTANGULAR BURBUJA (0.80x1.10)	UN	1,00	$ 440.900,00	$ 440.900,00
	A6-9.57.	Mantenimiento y reposición e instalación de teja acrílica sobre medida color por definir	M2	1,00	$ 514.200,00	$ 514.200,00
	A6-9.58.	Mantenimiento mesón en concreto. Incluye alistamiento superficie y aplicación de granito con cemento blanco, acabado liso con juntas de plastico. E= 5 mm y pasada de piedras para el acabado final	M2	1,00	$ 161.500,00	$ 161.500,00
	A6-9.59.	Mantenimiento y reposición e instalación de Pintura fosforescente luminiscente para señalización nocturna y de emergencia	M2	1,00	$ 68.400,00	$ 68.400,00
	A6-9.60.	Reposición e instalación de cinta fotoluminiscente de 5 cm de ancho, con protección peatonal y tiempo de atenuación de 10 horas para señalización nocturna y de emergencia	ML	1,00	$ 32.400,00	$ 32.400,00
	A6-9.61.	Reposición e instalación de señalización de seguridad sobre placa fotoluminiscente para señalización nocturna y de emergencia	UN	1,00	$ 65.700,00	$ 65.700,00
	A6-9.62.	Reposición e instalación de banda antideslizante fundida en sitio de 5 cm de ancho para tráfico alto con fotoluminiscente para señalización nocturna y de emergencia	ML	1,00	$ 76.400,00	$ 76.400,00
	A6-9.63.	Reposición e instalación de señalización interna en acrílico cristal en tamaño 20 x 29 cm y sujetado con herrajes cilíndricos de aluminio y/o acero niquelado	UN	1,00	$ 79.100,00	$ 79.100,00
	A6-9.64.	Reposición e instalación de señalización interna en acrílico cristal en tamaño de 30 cm de ancho y altura proporcional con lenguaje braille (1 a 20 caracteres), sujetado con herrajes cilíndricos de aluminio y/o acero niquelado.	ML	1,00	$ 84.200,00	$ 84.200,00
	A6-9.65.	Reposición e instalación de señalización interna en acrílico cristal en tamaño de 30 cm de ancho y altura proporcional con lenguaje braille (1 a 20 caracteres), sujetado directamente a muro.	UN	1,00	$ 71.800,00	$ 71.800,00
	A6-9.66.	Reposición e instalación de señalización interna en acrílico cristal en tamaño de 30 cm de ancho y altura proporcional con lenguaje braille (21 a 60 caracteres), sujetado con herrajes cilíndricos de aluminio y/o acero niquelado.	ML	1,00	$ 109.200,00	$ 109.200,00
	A6-9.67.	Reposición e instalación de señalización interna en acrílico cristal en tamaño de 30 cm de ancho y altura proporcional con lenguaje braille (21 a 60 caracteres), sujetado directamente a muro.	UN	1,00	$ 96.700,00	$ 96.700,00
	A6-9.68.	Reposición e instalación de barra de seguridad tipo C en tubo de acero inoxidable de 1 1/2" o 1 1/4" para brindar apoyo a personas con movilidad reducida	UN	1,00	$ 128.000,00	$ 128.000,00
	A6-9.69.	Reposición e instalación de barra de seguridad tipo S en tubo de acero inoxidable de 1 1/2" o 1 1/4" para brindar apoyo a personas con movilidad reducida	UN	1,00	$ 248.400,00	$ 248.400,00
	A6-9.70.	Reposición e instalación de barra de seguridad plegable tipo U en tubo de acero inoxidable SUS 304 satinado de 1 1/2" o 1 1/4", con capacidad de carga 150 KG, para brindar apoyo a personas con movilidad reducida	UN	1,00	$ 610.800,00	$ 610.800,00
	A6-9.71.	Reposición e instalación de barra de seguridad tipo H en tubo de acero inoxidable SUS 304 satinado de 1 1/2" o 1 1/4", con capacidad de carga 150 KG, para brindar apoyo a personas con movilidad reducida	UN	1,00	$ 690.300,00	$ 690.300,00

	A6-9.72.	Reposición e instalación de barra de seguridad tipo L en tubo de acero inoxidable SUS 304 satinado de 1 1/2" o 1 1/4", con capacidad de carga 150 KG, para brindar apoyo a personas con movilidad reducida	UN	1,00	$ 464.100,00	$ 464.100,00
	A6-9.73.	Reposición e instalación de silla de seguridad plegable en acero inoxidable SUS 304 satinado, con capacidad de carga 300 KG y medidas 40 x 34 cm o superior, para brindar apoyo a personas con movilidad reducida	UN	1,00	$ 1.162.700,00	$ 1.162.700,00
	A6-9.74.	Reposición e instalación de mesón en piedra natural con faldon 7cm. incluye estructura portante.	ML	1,00	$ 827.800,00	$ 827.800,00
	A6-9.75.	Reposición e instalación de mesón en acero inoxidable. incluye poceta central.	ML	1,00	$ 437.200,00	$ 437.200,00
	A6-9.76.	Mantenimiento y/o tratamiento para impermeabilización de muros con humedades, incluye aplicación de aditivos tipo sika impermur o equivalente, sika injectocream -100 o equivalente y la reposición del pañete impermeabilizado.	M2	1,00	$ 285.800,00	$ 285.800,00
	A6-9.77.	Reposición e instalación de Vidrio Blindado Arquitectónico Nivel IV (E=42mm) compuesto por capas de vidrio monolítico flotado y PVB. Incluye desmonte del vidrio existente, instalación accesorios y certificación con prueba balística avalada por indumil.	M2	1,00	$ 1.961.700,00	$ 1.961.700,00
	A6-9.78.	Reposición e instalación de Vidrio Blindado Arquitectónico Nivel V (E=50mm) compuesto por capas de vidrio monolítico flotado y PVB. Incluye desmonte del vidrio existente, instalación accesorios y certificación con prueba balística avalada por indumil.	M2	1,00	$ 2.410.600,00	$ 2.410.600,00
	A6-9.79.	Suministro e instalación de bisagra hidráulica de piso para puerta de vidrio marca Speedy o equivalente	UN	1,00	$ 526.600,00	$ 526.600,00
				SUBTOTAL		**$ 26.985.900,00**
10	**MANTENIMIENTO DE CARPINTERÍA MADERA**					
	A6-10.01.	Reposición e instalación de Baranda en madera flormorado	ML	1,00	$ 85.100,00	$ 85.100,00
	A6-10.02.	Reposición e instalación de Clóset flormorado	M2	1,00	$ 657.500,00	$ 657.500,00
	A6-10.03.	Reposición e instalación de Clóset tipo madecor o equivalente	M2	1,00	$ 379.000,00	$ 379.000,00
	A6-10.04.	Reposición e instalación de Difusor en madera	M2	1,00	$ 210.200,00	$ 210.200,00
	A6-10.05.	Reposición e instalación de Difusores marco para vidrio	M2	1,00	$ 221.700,00	$ 221.700,00
	A6-10.06.	Reposición e instalación de enchapes de muros en lámina tipo triplex o equivalente	M2	1,00	$ 65.900,00	$ 65.900,00
	A6-10.07.	Reposición e instalación de Enchapes muros flormorado	M2	1,00	$ 229.200,00	$ 229.200,00
	A6-10.08.	Reposición e instalación de hoja puerta flormorado o equivalente	M2	1,00	$ 245.100,00	$ 245.100,00
	A6-10.09.	Reposición e instalación de hoja puerta tipo fortec o equivalente	M2	1,00	$ 202.600,00	$ 202.600,00
	A6-10.10.	Reposición e instalación de mueble altura 0.80 flormorado	ML	1,00	$ 759.100,00	$ 759.100,00
	A6-10.11.	Reposición e instalación de mueble bajo 0.80M-Sapan	ML	1,00	$ 717.200,00	$ 717.200,00

	A6-10.12.	Reposición e instalación de mueble tipo linos	M2	1,00	$ 481.200,00	$ 481.200,00
	A6-10.13.	Mantenimiento y reparación de muebles en madera, incluye limpieza, ajuste y reemplazo de piezas defectuosas o en mal estado del mueble existente en el mismo o mejor material	M2	1,00	$ 208.100,00	$ 208.100,00
	A6-10.14.	Reposición e instalación de pasamanos flormorado	ML	1,00	$ 93.600,00	$ 93.600,00
	A6-10.15.	Reposición e instalación de pirlan de madera 0.10 M	ML	1,00	$ 103.100,00	$ 103.100,00
	A6-10.16.	Reposición e instalación de Puerta marco y hoja flormorado o equivalente	M2	1,00	$ 353.600,00	$ 353.600,00
	A6-10.17.	Reposición e instalación de Puerta interés social 0.51 A 0.75M	UN	1,00	$ 259.000,00	$ 259.000,00
	A6-10.18.	Reposición e instalación de Puerta interés social 0.76 A 1.00M	UN	1,00	$ 303.900,00	$ 303.900,00
	A6-10.19.	Reposición e instalación de Ventana en madera flormorado	M2	1,00	$ 183.900,00	$ 183.900,00
	A6-10.20.	Reposición e instalación de Ventana Tipo Colonial en madera roble seco e inmunizado o similar con terminado en pintura color por definir	M2	1,00	$ 1.668.200,00	$ 1.668.200,00
	A6-10.21.	Reposición e instalación de Puerta Tipo Colonial en madera teca seca e inmunizada o similar con terminado en pintura color por definir	M2	1,00	$ 1.718.300,00	$ 1.718.300,00
				SUBTOTAL		**$ 9.145.500,00**
11	**MANTENIMIENTO DE CARPINTERÍA METÁLICA**					
	A6-11.01.	Reposición e instalación de cerramiento en malla eslabonada	M2	1,00	$ 128.900,00	$ 128.900,00
	A6-11.02.	Reposición e instalación de escalera de gato	ML	1,00	$ 111.800,00	$ 111.800,00
	A6-11.03.	Reposición e instalación de tubería en acero laminado en caliente, con bajo contenido de carbono de espesor igual o superior 2.30 mm y diámetro 1".	ML	1,00	$ 39.100,00	$ 39.100,00
	A6-11.04.	Reposición e instalación de tubería en acero laminado en caliente, con bajo contenido de carbono de espesor igual o superior 2.30 mm y diámetro 2".	ML	1,00	$ 54.000,00	$ 54.000,00
	A6-11.05.	Reposición e instalación de marco puerta lamina 0.80M	UN	1,00	$ 141.300,00	$ 141.300,00
	A6-11.06.	Reposición e instalación de marco puerta lamina 1.00M	UN	1,00	$ 139.500,00	$ 139.500,00
	A6-11.07.	Reposición e instalación de marco tapas caja inspección	UN	1,00	$ 321.300,00	$ 321.300,00
	A6-11.08.	Reposición e instalación de marquesinas lamina	M2	1,00	$ 183.400,00	$ 183.400,00
	A6-11.09.	Reposición e instalación de puerta en lámina cold rolled cal.16	M2	1,00	$ 214.400,00	$ 214.400,00
	A6-11.10.	Reposición e instalación de reja bancaria	M2	1,00	$ 124.100,00	$ 124.100,00
	A6-11.11.	Reposición e instalación de rejas lamina	M2	1,00	$ 220.800,00	$ 220.800,00
	A6-11.12.	Reposición e instalación de rejillas piso 0.30	ML	1,00	$ 107.300,00	$ 107.300,00
	A6-11.13.	Reposición e instalación de sombrerete para chimenea tipo cilíndrico	UN	1,00	$ 35.300,00	$ 35.300,00
	A6-11.14.	Reposición e instalación de tapas shut lamina	UN	1,00	$ 126.900,00	$ 126.900,00

	A6-11.15.	Reposición e instalación de división en lámina cold rolled cal.16	M2	1,00	$ 214.400,00	$ 214.400,00
	A6-11.16.	Reposición e Instalación de flanches en lámina galvanizada calibre 26 de ancho 20 a 50 cm de color similar a estructura de ventanería en aluminio. Incluye impermeabilización.	ML	1,00	$ 62.700,00	$ 62.700,00
	A6-11.17.	Suministro e instalación de Escudo de la Policía Nacional fundido en bronce, detalles en alto relieve pulidos y brillados a color, tamaño de 80cm de diametro	UN	1,00	$ 3.551.800,00	$ 3.551.800,00
	A6-11.18.	Suministro e instalación de Escudo de la Policía Nacional fundido en bronce, detalles en alto relieve pulidos y brillados a color, tamaño de 60cm de diametro	UN	1,00	$ 2.786.900,00	$ 2.786.900,00
	A6-11.19.	Suministro e instalación de letra fundida en bronce de altura 20 cm y ancho proporcional, incluye anclajes	UN	1,00	$ 81.400,00	$ 81.400,00
	A6-11.20.	Suministro e instalación de letra fundida en bronce de altura 15 cm y ancho proporcional, incluye anclajes	UN	1,00	$ 68.700,00	$ 68.700,00
	A6-11.21.	Suministro e instalación canal metálica de aguas lluvias en lámina galvanizada calibre 22. Incluye anticorrosivo, pintura y anclajes. Desarrollo de A hasta 1,00m	ML	1,00	$ 127.300,00	$ 127.300,00
	A6-11.22.	Suministro e instalación concertina sencilla diámetro 18" en acero inoxidable. Incluye accesorios de anclaje o fijación	ML	1,00	$ 83.800,00	$ 83.800,00
	A6-11.23.	Suministro e instalación concertina doble diámetro 18" en acero inoxidable. Incluye accesorios de anclaje o fijación	ML	1,00	$ 91.800,00	$ 91.800,00
				SUBTOTAL		**$ 9.016.900,00**
12	**MANTENIMIENTO DE CONCRETOS, MORTEROS Y PAÑETES**					
	A6-12.01.	Reposición e instalación de concreto corriente grava común 1500 P.S.I	M3	1,00	$ 504.700,00	$ 504.700,00
	A6-12.02.	Reposición e instalación de concreto corriente grava común 2000 P.S.I	M3	1,00	$ 596.400,00	$ 596.400,00
	A6-12.03.	Reposición e instalación de concreto corriente grava común 2500 P.S.I	M3	1,00	$ 657.000,00	$ 657.000,00
	A6-12.04.	Reposición e instalación de concreto corriente grava común 3000 P.S.I	M3	1,00	$ 751.600,00	$ 751.600,00
	A6-12.05.	Reposición e instalación de concreto corriente grava común 3500 P.S.I	M3	1,00	$ 803.800,00	$ 803.800,00
	A6-12.06.	Reposición e instalación de concreto corriente grava fina 2000 P.S.I	M3	1,00	$ 645.100,00	$ 645.100,00
	A6-12.07.	Reposición e instalación de concreto corriente grava fina 3000 P.S.I	M3	1,00	$ 797.100,00	$ 797.100,00
	A6-12.08.	Reposición e instalación de mortero 1:2	M3	1,00	$ 605.400,00	$ 605.400,00
	A6-12.09.	Reposición e instalación de mortero 1:3	M3	1,00	$ 550.700,00	$ 550.700,00
	A6-12.10.	Reposición e instalación de mortero 1:3 impermeabilizado	M3	1,00	$ 798.600,00	$ 798.600,00
	A6-12.11.	Reposición e instalación de mortero 1:4	M3	1,00	$ 519.000,00	$ 519.000,00
	A6-12.12.	Reposición e instalación de mortero 1:4 impermeabilizado	M3	1,00	$ 744.300,00	$ 744.300,00

	A6-12.13.	Reposición e instalación de mortero 1:5	M3	1,00	$ 495.300,00	$ 495.300,00
	A6-12.14.	Reposición e instalación de mortero 1:6	M3	1,00	$ 475.300,00	$ 475.300,00
	A6-12.15.	Reposición e instalación de filos y dilataciones	ML	1,00	$ 18.900,00	$ 18.900,00
	A6-12.16.	Reposición e instalación de malla con vena bajo entramado	M2	1,00	$ 29.500,00	$ 29.500,00
	A6-12.17.	Reposición e instalación de esterilla de guadua bajo entramado	M2	1,00	$ 36.400,00	$ 36.400,00
	A6-12.18.	Reposición e instalación de rampa de acceso	M2	1,00	$ 112.100,00	$ 112.100,00
	A6-12.19.	Reposición e instalación de pañete bajo esterilla de guadua 1:5	M2	1,00	$ 72.100,00	$ 72.100,00
	A6-12.20.	Reposición e instalación de pañete bajo malla 1:4	M2	1,00	$ 72.600,00	$ 72.600,00
	A6-12.21.	Reposición e instalación de pañete bajo malla 1:5	M2	1,00	$ 72.100,00	$ 72.100,00
	A6-12.22.	Reposición e instalación de pañete bajo malla 1:6	M2	1,00	$ 71.700,00	$ 71.700,00
	A6-12.23.	Reposición e instalación de pañete impermeabilizado muros 1:3	M2	1,00	$ 63.500,00	$ 63.500,00
	A6-12.24.	Reposición e instalación de pañete impermeabilizado muros 1:4	M2	1,00	$ 61.400,00	$ 61.400,00
	A6-12.25.	Reposición e instalación de pañete liso muros 1:3	M2	1,00	$ 54.000,00	$ 54.000,00
	A6-12.26.	Reposición e instalación de pañete liso muros 1:4	M2	1,00	$ 52.600,00	$ 52.600,00
	A6-12.27.	Reposición e instalación de pañete liso muros 1:5	M2	1,00	$ 52.100,00	$ 52.100,00
	A6-12.28.	Reposición e instalación de pañete liso muros 1:6	M2	1,00	$ 51.700,00	$ 51.700,00
	A6-12.29.	Reposición e instalación de pañete liso bajo placa 1:4	M2	1,00	$ 72.600,00	$ 72.600,00
	A6-12.30.	Reposición e instalación de pañete liso bajo placa 1:5	M2	1,00	$ 72.100,00	$ 72.100,00
	A6-12.31.	Reposición e instalación de pañete liso bajo placa 1:6	M2	1,00	$ 71.700,00	$ 71.700,00
	A6-12.32.	Reposición e instalación de pañete rustico muros 1:5	M2	1,00	$ 71.000,00	$ 71.000,00
	A6-12.33.	Reposición e instalación de pañete rustico bajo placa 1:5	M2	1,00	$ 76.700,00	$ 76.700,00
	A6-12.34.	Suministro, transporte e instalación anden concreto 3000 psi e= 0.10m. acabado: escobiado	M2	1,00	$ 95.000,00	$ 95.000,00
	A6-12.35.	Mantenimiento y/o reposición e instalación de sardinel concreto prefabricado H=45CM	ML	1,00	$ 75.200,00	$ 75.200,00
	A6-12.36.	Suministro e instalación de anclaje epoxico hasta 1/2" y longitud 15 cm o superior	UN	1,00	$ 20.600,00	$ 20.600,00
				SUBTOTAL		**$ 10.319.900,00**
13	**MANTENIMIENTO DE VENTANAS**					
	A6-13.01.	Reposición e instalación de ventana corrediza en aluminio incluye vidrio	M2	1,00	$ 391.100,00	$ 391.100,00
	A6-13.02.	Reposición e instalación de ventana aluminio fijas incluye vidrio	M2	1,00	$ 237.500,00	$ 237.500,00
	A6-13.03.	Reposición e instalación de ventana aluminio guillotinas	M2	1,00	$ 354.800,00	$ 354.800,00

	A6-13.04.	Reposición e instalación de ventana andina vidrio	M2	1,00	$ 227.800,00	$ 227.800,00
	A6-13.05.	Reposición e instalación de ventana en cedro caquetaTab/bu	M2	1,00	$ 357.800,00	$ 357.800,00
	A6-13.06.	Reposición e instalación de ventana en cedro caquetaTab/ch	M2	1,00	$ 333.800,00	$ 333.800,00
	A6-13.07.	Reposición e instalación de ventana europa	M2	1,00	$ 384.100,00	$ 384.100,00
	A6-13.08.	Reposición e instalación de ventana lamina	M2	1,00	$ 252.300,00	$ 252.300,00
	A6-13.09.	Reposición e instalación de ventana proyectante en aluminio incluye vidrio	M2	1,00	$ 453.400,00	$ 453.400,00
	A6-13.10.	Reposición e instalación de sistema de bisagras de fricción estilo universal para una ventana abatible	UN	1,00	$ 85.500,00	$ 85.500,00
	A6-13.11.	Reposición e instalación de cierre con recibidor para una ventana abatible	UN	1,00	$ 33.800,00	$ 33.800,00
	A6-13.12.	Recorrido de fachada, Ajuste, Adecuación, lavado, Sellamiento e impermeabilización para su Normal Funcionamiento.	M2	1,00	$ 41.700,00	$ 41.700,00
				SUBTOTAL		**$ 3.153.600,00**
14	**MANTENIMIENTO DE CERRADURAS**					
	A6-14.01.	Suministro, cambio e instalación Cerraduras Cilíndricas de Pomo en madera y rosetas en aluminio anodinado y lacado tipo Schlage Bell Wood o equivalente	UN	1,00	$ 61.900,00	$ 61.900,00
	A6-14.02.	Suministro, cambio e instalación Cerraduras Cilíndricas de Pomo en aluminio lacado tipo Schlage Ball o equivalente	UN	1,00	$ 68.700,00	$ 68.700,00
	A6-14.03.	Suministro, cambio e instalación Cerrojo de Seguridad de Cilindro y Volteador tipo Schlage b360 o equivalente	UN	1,00	$ 98.000,00	$ 98.000,00
	A6-14.04.	Suministro, cambio e instalación Cerrojo de Seguridad doble cilindro tipo Schlage b362 o equivalente	UN	1,00	$ 98.000,00	$ 98.000,00
	A6-14.05.	Suministro, cambio e instalación Cerraduras Cilíndricas de manija en zamac latonado ó anticado y roseta en bronce tipo Schlage Flair o equivalente	UN	1,00	$ 97.300,00	$ 97.300,00
	A6-14.06.	Suministro, cambio e instalación Cerraduras Cilíndricas reversible de manija metálica tipo Yale o equivalente	UN	1,00	$ 129.200,00	$ 129.200,00
	A6-14.07.	Suministro, cambio e instalación Cerradura para muebles tipo Yale o equivalente	UN	1,00	$ 51.300,00	$ 51.300,00
	A6-14.08.	Suministro, cambio e instalación Cerradura tipo Yale sobreponer ¼" o equivalente	UN	1,00	$ 140.000,00	$ 140.000,00
	A6-14.09.	Suministro, cambio e instalación Cerradura de sobreponer tipo Inafer c-1000 o equivalente	UN	1,00	$ 113.600,00	$ 113.600,00
	A6-14.10.	Suministro, cambio e instalación Cerradura de sobreponer tipo Inafer c-999 o equivalente	UN	1,00	$ 116.500,00	$ 116.500,00
	A6-14.11.	Suministro, cambio e instalación Cerradura de sobreponer de tres pasadores cilíndricos en acero tipo Inafer Mega o equivalente	UN	1,00	$ 56.000,00	$ 56.000,00
	A6-14.12.	Suministro, cambio e instalación Cerradura de doble seguridad de escudo, pomo y cerrojo para entrada principal o interiores tipo Schlage H Orbit o equivalente	UN	1,00	$ 238.300,00	$ 238.300,00
	A6-14.13.	Suministro, cambio e instalación Conjunto Cerradura Entrada tipo Schlage Antique Elegance para entrada principal	UN	1,00	$ 297.100,00	$ 297.100,00

	A6-14.14.	Suministro, cambio e instalación Cerradura de embutir Yale serie L370 para entrada principal o interiores o equivalente	UN	1,00	$ 192.000,00	$ 192.000,00
	A6-14.15.	Suministro, cambio e instalación cierra puertas hidráulico para entrada principal o interiores	UN	1,00	$ 133.800,00	$ 133.800,00
	A6-14.16.	Suministro, cambio e instalación Cerradura de embutir Yale pico de loro serie 854 para entrada principal o interiores o equivalente	UN	1,00	$ 126.600,00	$ 126.600,00
				SUBTOTAL		**$ 2.018.300,00**
15	**MANTENIMIENTO DE ESPEJOS**					
	A6-15.01.	Suministro, Instalación y/o Reposición de Espejo incoloro 3mm	M2	1,00	$ 76.300,00	$ 76.300,00
	A6-15.02.	Suministro, Instalación y/o Reposición Espejo incoloro 4mm	M2	1,00	$ 96.500,00	$ 96.500,00
	A6-15.03.	Suministro, Instalación y/o Reposición Espejo bronce 4 mm	M2	1,00	$ 76.300,00	$ 76.300,00
	A6-15.04.	Suministro, Instalación y/o Reposición Espejo claro 3 mm	M2	1,00	$ 67.900,00	$ 67.900,00
	A6-15.05.	Suministro, Instalación y/o Reposición Espejo claro 4 mm	M2	1,00	$ 76.300,00	$ 76.300,00
				SUBTOTAL		**$ 393.300,00**
16	**MANTENIMIENTO DE VIAS, PARQUEADEROS, SEÑALIZACION**					
	A6-16.01.	Línea de demarcación con pintura en frío	ML	1,00	$ 3.000,00	$ 3.000,00
	A6-16.02.	Línea de demarcación con resina termoplástica	ML	1,00	$ 2.600,00	$ 2.600,00
	A6-16.03.	Marca vial con pintura en frío	M2	1,00	$ 55.900,00	$ 55.900,00
	A6-16.04.	Marca vial con resina termoplástica	M2	1,00	$ 85.500,00	$ 85.500,00
	A6-16.05.	Señal vertical de transito tipo 1 con lamina retrorreflectiva tipo III (75 x 75) cm	UN	1,00	$ 409.500,00	$ 409.500,00
	A6-16.06.	Suministro cambio e instalación de topellantas	UN	1,00	$ 74.800,00	$ 74.800,00
	A6-16.07.	Corte mecanizado de pavimento	ML	1,00	$ 17.000,00	$ 17.000,00
	A6-16.08.	Localización y replanteo de vías (incluye eje de vía y laterales con andenes)	ML	1,00	$ 7.500,00	$ 7.500,00
	A6-16.09.	Demolición de pavimento concreto asfaltico	M3	1,00	$ 194.000,00	$ 194.000,00
	A6-16.10.	Demolición de concreto hidráulico con equipo mecánico	M3	1,00	$ 207.900,00	$ 207.900,00
	A6-16.11.	Conformación de taludes con equipo mecánico	M3	1,00	$ 18.500,00	$ 18.500,00
	A6-16.12.	Conformación taludes en tierra	M3	1,00	$ 80.900,00	$ 80.900,00
	A6-16.13.	Conformación taludes en conglomerado	M3	1,00	$ 178.200,00	$ 178.200,00
	A6-16.14.	Excavación en zanja - material común - 0.0 a 2.0 m	M3	1,00	$ 56.900,00	$ 56.900,00
	A6-16.15.	Excavación en zanja - material común - 2.01 a 4.00 m	M3	1,00	$ 79.100,00	$ 79.100,00
	A6-16.16.	Excavación en zanja - conglomerado - 0.0 a 2.0 m	M3	1,00	$ 79.100,00	$ 79.100,00
	A6-16.17.	Excavación en zanja - conglomerado - 2.01 a 4.00 m	M3	1,00	$ 103.600,00	$ 103.600,00

	A6-16.18.	Excavación para pilotes d=< 35 cm de 0 a 6 m	M3	1,00	$ 327.000,00	$ 327.000,00
	A6-16.19.	Suministro, transporte e instalación entibado horizontal o vertical	M2	1,00	$ 79.700,00	$ 79.700,00
	A6-16.20.	Filtro en arena	M3	1,00	$ 137.300,00	$ 137.300,00
	A6-16.21.	Filtro en piedra	M3	1,00	$ 142.000,00	$ 142.000,00
	A6-16.22.	Relleno compactado con material de préstamo	M3	1,00	$ 91.400,00	$ 91.400,00
	A6-16.23.	Repaleo mecánico	M3	1,00	$ 10.500,00	$ 10.500,00
	A6-16.24.	Repaleo manual	M3	1,00	$ 14.600,00	$ 14.600,00
	A6-16.25.	Relleno en material seleccionado proveniente de la excavación (Apisonado)	M3	1,00	$ 57.400,00	$ 57.400,00
	A6-16.26.	Relleno en material seleccionado proveniente de la excavación (Canguro)	M3	1,00	$ 51.300,00	$ 51.300,00
	A6-16.27.	Suministro, transporte e instalación geotextil no tejido 1600	M2	1,00	$ 5.900,00	$ 5.900,00
	A6-16.28.	Suministro, transporte e instalación geotextil no tejido 3000	M2	1,00	$ 7.600,00	$ 7.600,00
	A6-16.29.	Suministro, transporte e instalación tratamiento de suelo, cal hidratada E=0.02 Mts.	M2	1,00	$ 32.200,00	$ 32.200,00
	A6-16.30.	Suministro, transporte e instalación imprimación con emulsión asfáltica según norma INVIAS.	M2	1,00	$ 3.700,00	$ 3.700,00
	A6-16.31.	Suministro, transporte e instalación mezcla asfáltica tipo mdc-25 según norma INVIAS. Extendido y compactado	M3	1,00	$ 730.300,00	$ 730.300,00
	A6-16.32.	Suministro, transporte e instalación afirmado para estructuras	M3	1,00	$ 154.200,00	$ 154.200,00
	A6-16.33.	Suministro, transporte e instalación base compactada con cilindro área >600 m2	M3	1,00	$ 233.700,00	$ 233.700,00
	A6-16.34.	Suministro, transporte e instalación base compactada con rana (parcheo)	M3	1,00	$ 198.800,00	$ 198.800,00
	A6-16.35.	Suministro, transporte e instalación sub base compactada con cilindro área > 100 m2	M3	1,00	$ 192.600,00	$ 192.600,00
	A6-16.36.	Suministro, transporte e instalación sub base compactada con rana	M3	1,00	$ 193.500,00	$ 193.500,00
	A6-16.37.	Suministro, transporte e instalación tachas reflectivas	UN	1,00	$ 15.700,00	$ 15.700,00
	A6-16.38.	Suministro, transporte e instalación en concreto MR 45 hecho en obra	M3	1,00	$ 820.500,00	$ 820.500,00
	A6-16.39.	Suministro, transporte e instalación de dovelas de acero liso 60.000 psi para pavimentos	KG	1,00	$ 32.700,00	$ 32.700,00
	A6-16.40.	Suministro, transporte e instalación tubería PVC corrugada de 315mm (12") para alcantarillado	ML	1,00	$ 157.300,00	$ 157.300,00
	A6-16.41.	Suministro, transporte e instalación tubería PVC corrugada de 400mm (16") para alcantarillado	ML	1,00	$ 239.800,00	$ 239.800,00
	A6-16.42.	Suministro, transporte e instalación tubería PVC corrugada de 500mm (20") para alcantarillado	ML	1,00	$ 354.400,00	$ 354.400,00
				SUBTOTAL		**$ 5.938.100,00**
17	**ASEO GENERAL Y RETIRO DE ESCOMBROS**					

	A6-17.01.	Aseo general permanente en las obras de mantenimiento	M2	1,00	$ 3.900,00	$ 3.900,00
	A6-17.02.	Retiro de escombros a lugar autorizado por autoridades ambientales	M3	1,00	$ 114.600,00	$ 114.600,00
				SUBTOTAL		$ 118.500,00

TOTAL COSTO DIRECTO		$	113.860.000,00
ADMINISTRACIÓN	20%	$	22.772.000,00
IMPREVISTOS	1%	$	1.138.600,00
UTILIDAD	5%	$	5.693.000,00
IVA SOBRE LA UTILIDAD	19%	$	1.081.670,00
TOTAL COSTO INDIRECTO		$	30.685.270,00

COSTO TOTAL	$	144.545.270,00
COSTO EN LETRAS	**CIENTO CUARENTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS SETENTA PESOS MCTE**	

PARÁGRAFO PRIMERO: los precios serán determinados para la ejecución del contrato conforme al cuadro técnico y económico anterior, conforme a las necesidades planteadas por el DEPARTAMENTO DE POLICÍA GUAINÍA, los cuales fueron establecidos por el contratista dentro de la oferta técnica y económica presentada; todos los precios contemplados son unitarios y fijos, proyectados al plazo de ejecución del contrato, por lo tanto, no estarán sujetos a reajuste, salvo las modificaciones solicitadas de fuerza mayor o caso fortuito. Dentro de este precio están incluidos los costos proyectados a la terminación contrato, el AIU, y la utilidad razonable que el CONTRATISTA pretende obtener, en consecuencia, no se aceptarán solicitudes de reajustes, fundamentados en estas circunstancias. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** en los precios presentados por el contratista se entienden incluidos el IVA, impuestos, tasas contribuciones, costos directos e indirectos y demás erogaciones que se requieran para la debida ejecución del objeto contractual; no se podrá aludir mayores cantidades en valores y costos para la realización de cualquier actividad de obra y/o mantenimiento, por la no inclusión de cualquier tipo de erogación que no se haya tenido en cuenta dentro de la propuesta. Los valores presentados son unitarios, por lo tanto, el contrato será por monto agotable, es decir hasta agotar el presupuesto y culminar el plazo de ejecución, lo que primero ocurra, sin perjuicio de las prórrogas o adiciones que se puedan presentar dentro de la ejecución del contrato. **PARÁGRAFO TERCERO:** de requerirse por parte del DEPARTAMENTO DE POLICÍA GUAINÍA, algún tipo de actividades de obras no contempladas en el anexo técnico y económico diferentes a las presentadas en las condiciones técnicas y económicas del presente contrato, deberá realizarse estableciendo los APU para cada una de ellas por la entidad y el contratista en condiciones de mercado; esta condición deberá ser presentada por el supervisor del contrato y al ordenador del gasto, quien dará el aval o aprobación de dicha actividad. Si se presentan ítems no previstos, se deberá contar con la respectiva modificación del contrato donde se evidencie la inclusión de ítem no previsto. **CUARTA. FORMA DE PAGO.** La Policía Nacional – Departamento de Policía Guainía cancelará el valor del contrato de la siguiente forma: Pagos parciales: Equivalente al valor total del contrato, se pagará según el avance de las actividades ejecutadas, previa suscripción de las respectivas Actas parciales de obra, hasta llegar al 100% del presupuesto oficial estimado, estas actas deben ser suscritas por el contratista de obra y el supervisor técnico del contrato. Se debe tener en cuenta que sólo se tramitará un pago parcial mensual y para realizarlo se debe

2BS-FR-0045 (Requisito Técnico-Económico-Jurídico). 2) Acta Parcial con cantidades ejecutadas, en medio magnético y físico, en el formato establecido en el Formato 11 - RECEPCIÓN DETALLADA DEL MANTENIMIENTO INSTALACIONES POLICIALES. (Requisito Técnico) - APÉNDICE N° 2 TÉCNICO. 3) En caso de incluir en el acta parcial actividades de mantenimiento de la red eléctrica y/o aparatos eléctricos, el contratista deberá aportar la declaración de cumplimiento del Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas RETIE establecido por el Ministerio de Minas y Energía. (Requisito Técnico). 4) Memorias de cálculo de obra, indicando claramente ítem, medidas, cantidades, lugar, localización gráfica, fecha, corte y firma del personal profesional contratista y supervisor técnico, en medio magnético formato Excel y físico (Requisito Técnico). 5) Informe de actividades que contenga: descripción de los trabajos realizados (por frente de obra) avance en porcentaje y ejecución de la obra, Registro fotográfico del antes, durante y después de ejecutar las actividades correspondientes del plan mensual de mantenimiento por cada frente de trabajo y actividades extraordinarias, recomendaciones de uso y cuidado, en medio magnético y físico. (Requisito Técnico). 6) Factura de venta. (Requisito Económico) Conforme a la directiva presidencial 09 del 17/09/2020 "lineamientos para el pago a los proveedores del estado" obligación de facturar electrónicamente los bienes y servicios contratados, El contratista debe dar cumplimiento a lo dispuesto en la resolución número 000042 del 05/05/2020 "por la cual se desarrolla los sistemas de facturación, los proveedores tecnológicos, el registro de la factura electrónica de venta como título valor, se expide el anexo técnico de factura electrónica de venta. Elaborar factura electrónica mediante operador tecnológico autorizado, solución gratuita de la DIAN o software propio, previa habilitación ante la DIAN. 7) Certificación de pagos parafiscales y de seguridad social, con aprobación del supervisor económico (Requisito Económico). 8) Planilla de nómina de trabajadores, en medio magnético y físico, con aprobación del supervisor económico (Requisito Económico). 9) Certificación pagos del FIC, con certificación de metodología utilizada para el pago, con aprobación del supervisor económico (Requisito Económico). 10) Informe HSEQ certificado por profesional calificado, en medio físico y magnético, con aprobación del supervisor jurídico y el responsable de Seguridad y Salud en el Trabajo de la respectiva unidad. Este informe debe contar con un numeral o anexo en el cual se deja la respectiva evidencia de las actividades adelantadas en relación con el Plan de Aplicación del Protocolo Sanitario para la Obra (PAPSO) (Requisito Jurídico). 11) Declaración de confidencialidad y compromiso con la seguridad de la información contratistas y terceros formatos 1DT-FR-0016, con aprobación del supervisor. (Requisito Jurídico) Formato N° 9 FORMULARIO DE CONFIDENCIALIDAD – APÉNDICE N° 1 JURÍDICO. **PARÁGRAFO PRIMERO:** Para la ejecución de ítems no previstos se debe realizar solicitud formal por parte del contratista con la justificación técnica respectiva para revisión y viabilidad del supervisor técnico, con una posterior revisión y aval de la Regional de Infraestructura y Grupo Mantenimiento Instalaciones DIRAF, como requisito previo para tramitar su autorización ante el ordenador del gasto, y finalmente realizar el modificatorio al contrato. Cabe aclarar que este proceso es previo a su ejecución, y por ende al cobro de los mismos. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** El pago se realizará una vez presentada la factura junto con los documentos antes relacionados por el Departamento de Policía Guainía, de acuerdo al derecho a turno y la programación del Plan Anual de Caja (PAC). **PARÁGRAFO TERCERO:** El valor mensual a cancelar debe ser de acuerdo a los valores porcentuales indicados más adelante (Línea de tiempo de ejecución) y en concordancia con el tiempo de ejecución del contrato, para garantizar que el recurso alcance para todo el tiempo que ha sido programado, se debe tener en cuenta que las actividades especiales puede sobre pasar el costo mensual, el pago de las actividades especiales se deben tener proyectadas sin afectar el saldo de recursos para el faltante de la vigencia fiscal. **PARÁGRAFO CUARTO:** Si los documentos en referencia son devueltos por el Departamento de Policía Guainía, por inconsistencias como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, esta unidad, se obliga a la asignación nuevamente del turno, siempre y cuando se hubieren subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado. **PARÁGRAFO QUINTO:** El acta de entrega, aunque se encuentre suscrita por el supervisor del contrato, no implica el recibo o aprobación definitiva por parte del Departamento de Policía Guainía del bien o servicio suministrado (según corresponda) y, por consiguiente, no exime al CONTRATISTA de su

responsabilidad en cuanto a la calidad, cantidad y buena calidad del bien o servicio contratado o de cualquier otra obligación contractual o de responsabilidad civil. **PARÁGRAFO SEXTO:** Si el acta de entrega no ha sido bien elaborada o no se acompaña a esta de los documentos que para cada caso se soliciten en esta contratación, los términos anteriores sólo empezarán a contarse desde la fecha en que quede corregida el acta o desde aquella en que se haya aportado el último de los documentos. **PARÁGRAFO SÉPTIMO:** Todas las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del CONTRATISTA, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. Lo mismo se predicará en el caso de que el CONTRATISTA no elabore y presente las respectivas actas al Departamento de Policía Guainía. **PARÁGRAFO OCTAVO:** Para dar cumplimiento al derecho a turno, contemplado en el artículo 19 de la Ley 1150 de 2007, se deberá presentar toda la documentación necesaria para los pagos en el Departamento de Policía Guainía. **PARÁGRAFO NOVENO:** Si los documentos en mención no se presentan o son devueltos por falta de información o mal diligenciados, el Departamento de Policía Guainía contará hasta con treinta (30) días más para realizar el pago, sin que esto genere sobrecostos o el pago de intereses y/o erogaciones adicionales a favor del contratista. **PARÁGRAFO DÉCIMO:** El CONTRATISTA informa que, para efectos del pago de las actividades realizadas, es titular de la cuenta: de CORRIENTE PYME No. 21004128185 de Banco Caja Social. **QUINTA - APROPIACIÓN PRESUPUESTAL:** El presente contrato está amparado con base en el certificado de disponibilidad presupuestal SIIF y vigencias futuras como se menciona a continuación:

MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES								
UNIDAD	CDP/ DOCUMENTO	FECHA	VIGENCIA	CAT-GASTO	DESCRIPCIÓN	REC	PRESUPUESTO	VALOR ADJUDICADO
DEGUN	1822	02/06/2022	2022	02-02-02-005-04	MANTENIMIENTO DE INSTALACION Y MEJORAS LOCATIVAS PARA EL DEGUN(COMANDO, ESTACION, TALLERES, CANILES)	10	$391.930.000,00	$391.930.000,00
						TOTAL	$391.930.000,00	$391.930.000,00

SEXTA - PLAZO DE EJECUCIÓN: El plazo de ejecución del objeto para el presente contrato será de ciento veinte (120) días calendario, a partir de la suscripción de acta de Inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato. (Aprobación de la garantía única). **PARÁGRAFO PRIMERO:** los tiempos de respuesta para atender las novedades que se presenten no pueden superar las 48 horas, luego de ser informada esta, a menos que se coordine con el supervisor designado. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** el objeto del contrato(s) resultante del presente proceso será entregado en forma física por el representante legal del contratista al supervisor responsable del contrato que para este efecto designe el Departamento de Policía Guainía; la entrega a la unidad contratante se formalizará mediante acta de entrega y balance final de obra debidamente firmada por las partes que intervienen en el acto, donde se hará constar las cantidades, unidades, especificaciones y características de los bienes y servicios recibidos, verificando el cumplimiento a todos los ítems sub-ítems resultantes, planos récord, manual de operación y mantenimiento. **PARÁGRAFO TERCERO:** En caso de adición del contrato, se debe prorrogar la cobertura de las respectivas pólizas **SÉPTIMA - VIGENCIA:** la vigencia del presente contrato será de cuatro (4) meses, adicionales al plazo de ejecución establecido en el anexo No. 1 "DATOS DEL CONTRATO", los cuales serán únicamente para efectos de liquidar el contrato, de conformidad con el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007. **OCTAVA - LUGAR DE ENTREGA:** la ejecución del contrato objeto del presente estudio previo se desarrollará en las siguientes instalaciones así:

UNIDAD	DIRECCIÓN DEL PREDIO	MATRÍCULA INMOBILIARIA
COMANDO DEPARTAMENTO DE POLICIA GUAINIA	CALLE 26 14 – 75 BARRIO CINCO DICIEMBRE, INIRIDA - GUAINIA	500-0040451
ESTACIÓN POLICÍA INÍRIDA	CRA 5 No. 14B 58-76 BARRIO ZONA INDIGENA, INIRIDA – GUAINIA	500-0040387

COMANDO DEPARTAMENTO DE POLICIA GUAINIA	CALLE 26 14 – 75 BARRIO CINCO DICIEMBRE, INIRIDA - GUAINIA	500-0040451
ESTACIÓN POLICÍA INÍRIDA	CRA 5 No. 14B 58-76 BARRIO ZONA INDIGENA, INIRIDA – GUAINIA	500-0040387
GRUPO DE MOVILIDAD (TALLERES Y CANILES)	CRA 5 Nº 14B 05-29 BARRIO ZONA INDIGENA, INIRIDA – GUAINIA	500-0041439
CASA FISCAL 1	CRA. 9 N° 14-52 BARRIO LA ESPERANZA	500-0040665
CASA FISCAL 2	CALLE 8 N° 19 - 35 BARRIO EL BERLIN	500-0040321
CASA FISCAL 3	CALLE 20 N° 7-21 BARRIO BERLIN	500-0019793
ÁREA DE SANIDAD GUAINÍA	CALLE 15 N° 5-46 BARRIO ZONA INDIGENA	500-041440

PARÁGRAFO PRIMERO: de requerirse algún otro bien inmueble ubicado en el municipio de Inírida, pertenecientes y asignados al Departamento de Policía Guainía, deberá realizarse conforme a las necesidades presentadas y el presupuesto asignado según el requerimiento solicitado. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** el CONTRATISTA deberá disponer del personal necesario para iniciar simultáneamente las actividades de mantenimiento en cada una de las instalaciones antes mencionadas. **NOVENA - DERECHOS DEL CONTRATISTA:** En general, son derechos del **CONTRATISTA**: **1.)** Recibir el pago que en su favor establece el presente contrato. **2.)** Tener acceso a los elementos físicos necesarios para desarrollar el objeto del contrato, en caso que los mismos sean necesarios, y cumplir con sus obligaciones. **3.)** Obtener la colaboración necesaria de la POLICÍA NACIONAL - DEPARTAMENTO DE POLICÍA GUAINÍA para el adecuado desarrollo del contrato. **DÉCIMA - OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:** En general, son obligaciones de **EL CONTRATISTA: 1.** Ejecutar el objeto contractual de conformidad con la oferta presentada y con los documentos que hacen parte integral del contrato resultante del presente estudio previo, en concordancia con la normatividad y calidad vigentes. **2.** El adjudicatario del proceso contractual resultante del presente estudio previo deberá entregar las hojas de vida del grupo mínimo de trabajo, que cumplan con la experiencia mínima exigida el día de suscripción del contrato. **3.** Mantener mínimo el porcentaje dedicación del grupo mínimo de trabajo establecido en la administración soportes del estudio previo. **4.** Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilataciones y trabas en la ejecución del contrato **5.** Cumplir cabalmente con sus obligaciones frente al sistema de seguridad social integral y parafiscales (cajas de compensación familiar, SENA e ICBF), por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago. **6.** Constituir en debida forma y aportar al grupo contractual y seguimiento del Comando Departamento de Policía Guainía, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la garantía única y cancelar los pagos a que hubiese lugar. **7.** El contratista deberá entregar dentro de los diez (10) días calendario siguientes a la suscripción del acta de inicio: **a.** En forma física y en magnético los análisis de precios unitarios conservando la estructura de costos del instructivo No. 005/ DIPON – DIRAF – 70 de fecha 21/02/2020 "PARAMETROS PARA EL DESARROLLO DE OBRAS DE MANTENIMIENTO EN LA POLICIA NACIONAL", acordes con los valores unitarios pactados en el contrato y las especificaciones técnicas del Anexo No 1.2; A.P.U que deben contener (los materiales mínimos de los A.P.U. soportes del proceso contractual, herramientas, equipos y mano de obra), Los A.P.U. deben incluir los desperdicios de materiales, los cuales no serán tenidos en consideración dentro de las cantidades del presupuesto general. **b.** La estructura de costos de la administración (A). **c.** Entregar el plan de manejo ambiental de acuerdo a la normatividad vigente. **8.** Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros. **9.** No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá informar de tal evento a la Comando Departamento de Policía Guainía de la Policía Nacional y a las autoridades competentes para que se adopte

las medidas necesarias. **10.** Responder las novedades que se presenten en un tiempo máximo de 48 horas, para casos especiales se deberán responder en los tiempos con lo que se coordine con el supervisor. **11.** Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato. **12.** Responder en los plazos que se establezcan en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule. **13.** Presentar a la supervisión informes, durante la ejecución del contrato, por escrito y en medio magnético, donde registre los mantenimientos realizados en el período, a requerimientos de la supervisión. **14.** Presentar a la supervisión, como para la suscripción del último pago parcial (cuando este ejecutado el 100% del presupuesto asignado) la siguiente documentación: **a.** Informe final. **b.** Documento récord de la intervención realizada por escrito y en medio magnético. **15.** Garantizar la calidad de los trabajos a realizar durante la ejecución del contrato. **16.** Reemplazar a sus expensas las intervenciones (trabajos y/o repuestos que consulten de mala calidad o con defectos de fabricación) que no sean recibidas entera satisfacción por parte del supervisor de manera inmediata. **17.** Reportar de manera inmediata y por escrito al supervisor del contrato, cualquier situación o anomalía que afecte la debida ejecución del contrato. **18.** Atender en forma oportuna e inmediata los requerimientos urgentes efectuados por el supervisor del contrato, durante el horario y/o disponibilidad permanente establecida por la empresa-supervisor de la entidad. **19.** Adoptar las medidas necesarias cuando se produzcan fenómenos que alteren en el equilibrio económico o financiero del contrato, previo informe del supervisor del contrato sobre la ocurrencia de tales hechos. **20.** El contratista debe comprometerse a asignar operarios especializados requeridos de acuerdo a las necesidades de cada edificación y de acuerdo a lo ofrecido. **21.** Restituir a la POLICÍA NACIONAL - DEPARTAMENTO DE POLICÍA GUAINÍA los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso que se hayan suministrado. **22.** El contratista deberá mantener en orden y aseo el lugar asignado para el almacenamiento de sus materiales y elementos. **23.** Ejecutar la obra con profesionales y personal idóneos. **24.** Asistir y participar con los profesionales que se requieran en comités de obra convocados por la entidad cada vez que se considere necesario para el efectivo y oportuno cumplimiento del objeto del contrato. **25.** Cumplir con la normatividad ambiental vigente nacional para reducir los aspectos e impactos ambientales asociados a su actividad productiva. El oferente deberá tener los permisos, licencias que dieran lugar dentro del desarrollo de su actividad productiva cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesario tramitar antes del inicio del contrato, en el transcurso y después de la actividad del presente proceso, serán asumidas como responsabilidad del contratista. **26.** Ejecutar con sus propios medios y personal, en forma independiente y con plena autonomía hasta su total terminación y aceptación final, los trabajos correspondientes al proyecto señalado en el presente estudio previo. **27.** El contratista se compromete con la Policía Nacional, a entregar certificado de disposición final de los elementos que se generen de la actividad tantos residuos peligrosos, no peligrosos y especiales, en las diferentes actividades de mantenimiento, así como los de escombros, cumpliendo con la normatividad ambiental vigente y ente de control (Ministerio del Medio Ambiente). **28.** El contratista deberá aportar todas las herramientas, implementos mecánicos y de transporte vertical y horizontal necesarios para la correcta ejecución de las actividades y deberá ser tomado desde el punto de vista del mantenimiento, el costo de los consumos correrá por cuenta del contratista. **29.** Los elementos y materiales que se utilicen para las actividades de mantenimiento deberán ser previamente aprobados por el supervisor cuando este lo requiera, mediante la presentación de muestras con la debida anticipación. Este podrá ordenar por cuenta del contratista los ensayos necesarios para comprobar que estos se ajustan a las especificaciones. **30.** Será por cuenta del contratista los sitios de almacenaje que considere necesarios para la correcta marcha de los trabajos y cuya localización debe ser aprobada por el supervisor. Tan pronto se haya determinado el mantenimiento de las instalaciones en cada uno de los frentes de trabajo y antes que se efectúe la liquidación final del contrato, el contratista deberá por su cuenta y riesgo, retirar materiales y sobrantes dejando los terrenos completamente limpios y las instalaciones tal y como se encontraban antes de iniciar las labores. **31.** El contratista se responsabilizará por la protección y

conservación de las actividades de mantenimiento hasta la entrega y recibido en forma definitiva por la supervisión del contrato; la reparación de daños ocasionados en el transcurso de la ejecución del contrato, si los hubiera, correrá por cuenta del contratista y se hará a satisfacción del supervisor del contrato. **32.** Será por cuenta del contratista el uso obligatorio y el suministro de elementos de seguridad para su personal como cascos, anteojos, calzado, cinturones de seguridad arnés, protectores auditivos y cualquier otro elemento necesario que la ley y el supervisor exijan. Mantendrá en la obra elementos para prestar primeros auxilios y cumplirá todas las normas vigentes en Colombia referente a sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo. **33.** La omisión de descripciones detalladas de procedimientos de mantenimiento, construcción en muchas de las especificaciones, refleja la posición básica que el contratista es ingeniero civil o arquitecto debidamente matriculado y con tarjeta profesional vigente, que conoce las prácticas del mantenimiento de instalaciones y construcción por lo tanto no lo exime de su responsabilidad en cuanto a la calidad de las actividades de mantenimiento realizadas y la programación de la mismas. **34.** Será condición para control de personal un carné con nombre cédula de ciudadanía, logotipo del contratista o entidad y número asignado al trabajador, de igual manera suministrará un listado con nombre completo y número de cedula al supervisor del contrato. **35.** Si se presentare cualquier accidente en el lugar en donde se ejecutan las actividades de mantenimiento objeto del presente contrato, será por cuenta del contratista el cubrimiento de los gastos que este genere y su responsabilidad por el no empleo de los elementos de seguridad industrial contemplada por la ley. **36.** Contar mínimo con el siguiente personal (no profesional), si es requerido por el supervisor, así: **a.** un (1) Maestros de obra, **b.** un (1) Electricista **c.** un (1) Plomero, **c.** un (1) Carpintero (madera y metálico), **d.** un (1) Pintor, **e.** Operarios Multifuncionales (que tenga conocimiento en soldadura). **37.** Mantener en perfecto estado de funcionamiento el sistema eléctrico, que incluye iluminación, salidas eléctricas, tablero de protección y distribución de baja tensión y redes eléctricas internas, en general de los inmuebles descritos en el objeto, incluyéndose el suministro de materiales de recambio, repuestos y accesorios, tubos fluorescentes, bombillos, balastos y en general, todo lo necesario para el correcto funcionamiento en este aspecto de los inmuebles descritos en el objeto. **38.** El contratista deberá presentar informes de la cantidad de residuos tanto peligrosos como no peligrosos que genera por la actividad propia del contrato, llevando un consolidado y control mes a mes de la generación y disposición de los mismos. **39.** El oferente se compromete a utilizar insumos y productos de primera calidad los cuales deberán cumplir entre otros con las exigencias de los reglamentos sanitarios vigentes, para lo cual la Comando Departamento de Policía Guainía podrá ordenar cada vez que lo estime conveniente, la toma de muestras para análisis químicos o bacteriológicos en uso del stock. Utilizando en lo posible materiales biodegradables para los envases, empaques y elementos de aseo **40.** Los operarios deben contar con dotación personal completa y especializada de acuerdo a la actividad desempeñada por cada uno de estos, dicha dotación debe ser entregada trimestralmente acorde a las normas técnicas colombianas, sin ninguna excepción se permitirá que los empleados que no cuenten con los elementos de seguridad ya mencionados o estos se encuentren deteriorados, pueda laborar o realizar algún tipo de trabajo dentro de las instalaciones. **41.** Se deben delimitar y demarcar las zonas de trabajo, señalizar zonas de almacenamiento, vías de circulación y señalización de salidas de emergencia de acuerdo con las disposiciones legales vigentes. **42.** El contratista deberá garantizar la disposición final de los residuos sólidos peligrosos y especiales (aceites usados, luminarias, RAEES, envases de sustancias químicas y de derivados de hidrocarburo, baterías y pilas, llantas, escombros entre otros relacionados con el TÍTULO 6 residuos peligrosos decreto 1076 de 2015 o el que lo modifique o derogue) que se pudieran generar como resultados de la prestación de sus servicios a la Policía Nacional. (Presentar al supervisor de contrato certificado de disposición final a través de un gestor ambiental debidamente acreditado por la autoridad ambiental competente para la prestación de estos servicios). **43.** El contratista deberá aplicar las buenas prácticas ambientales, participar de los programas y campañas ambientales, así como las demás exigencias que se establezcan en el Sistema de Gestión Ambiental, en todas las actividades que realice durante la prestación del servicio dentro de las instalaciones Policiales. **44.** El contratista deberá realizar la entrega del objeto contractual mediante acta de entrega y balance final de obra

debidamente firmada por las partes que intervienen en el acto, donde se hará constar las cantidades, unidades, especificaciones y características de los bienes y servicios recibidos, verificando el cumplimiento a todos los ítems y/o sub-ítems resultantes, planos récord, manual de operación y mantenimiento. **45.** El contratista deberá, implementar el plan de manejo integral de residuos sólidos que estén dispuestos en a cada una de las unidades policiales donde presten el servicio de mantenimiento; de no poseer un plan de manejo integral de residuos sólidos la unidad policial, el contratista deberá, tener en cuenta los criterios de: recolección, embalaje, rotulación, transporte, almacenamiento transitorio y tratamiento (aprovechamiento y/o disposición final), de los residuos sólidos que se puedan generar en atención a la normatividad ambiental vigente. (certificado del tratamiento implementado a través de un gestor ambiental debidamente autorizado por la autoridad competente). **46.** El contratista deberá aplicar las buenas prácticas ambientales, participar de los programas y campañas ambientales, así como las demás exigencias que se establezcan en el Sistema de Gestión Ambiental, en todas las actividades que realice durante la prestación del servicio dentro de las instalaciones policiales. **47.** Cumplir con los siguientes Aspectos Ambientales: **a)** El oferente y futuro contratista propenderá por que los elementos a adquirir y las partes que lo componen sean de fácil separación y estén elaborados de material reciclado o que puedan ser reutilizado y/o aprovechados. **b)** Garantizar que todo el material que se entregara a la Policía Nacional de forma digital lo realicen en un medio reutilizable, los escritos deberán estar ajustado de acuerdo a la directiva presidencial 04 de 2012 "Eficiencia administrativa y lineamientos de la política cero papel en la administración pública" (Aplica a los contratos en donde se deben presentar informes y o información). **c)** Realizar lavado, desinfección en su parte interna de los tanques de almacenamiento de agua potable subterráneos, elevados y tanques de agua lluvia, así como de redes de distribución de agua potable de acuerdo a la normatividad vigente aplicable (Decreto 1575 del 09/05/2007 expedido por el Presidente de la República de Colombia y Resolución No. 2190 del 04/10/1991 expedido por el Secretario Distrital de Salud de Santa Fe de Bogotá, D.C); esta limpieza y desinfección se debe realizar mínimo cada seis (6) meses, de igual forma se deberá realizar caracterización del agua potable a través de laboratorio debidamente acreditado por el IDEAM tomando muestras en diferentes puntos de la edificación cada seis meses antes y después de realizar la actividades descritas. **d)** Utilizar productos biodegradables en jabones industriales, ceras emulsionadas poliméricas antideslizantes tapa poros y selladores, así como en químicos de lavado en seco utilizados para alfombras – tapetes; productos para control de olores de sifones – orinales y utilizar matamalezas biodegradables para áreas comunes y zonas verdes. (Presentar certificado o constancia de biodegradabilidad Resolución No. 0689 del Ministerio de Medio Ambiente del 3 de mayo de 2016. **e)** Garantizar que todas las sustancias químicas que se utilicen dentro de las instalaciones policiales del punto de servicio, posean rotulo de identificación y las hojas de seguridad, especificando los siguientes ítems: **1.** Identidad del producto. **2.** Información sobre componentes. **3.** Identificación de peligros. **4.** Primeros auxilios. **5.** Inflamabilidad y explosión. **6.** Medidas en caso de derrames o escapes. **7.** Manipulación y almacenamiento. **8.** Control de exposición / protección personal. **9.** Propiedades físicas y químicas. **10.** Estabilidad y reactividad. **11.** Información toxicológica. **12.** Información ecológica. **13.** Consideraciones relativas a la eliminación. **14.** Información relativas al transporte. **15.** Informaciones reglamentarias. Toda esta información en idioma español. La cual debe estar disponible en el lugar de almacenamiento y en el sitio donde estos se estén utilizando, en aras de atender efectivamente cualquier situación de emergencia. **f)** El contratista deberá garantizar un correcto manejo y disposición final de las grasas, aceites, estopas y demás residuos especiales, peligrosos o aprovechables que se generen en el mantenimiento, preventivo, así como los repuestos y elementos cambiados como resultado de la aplicación de las condiciones de garantías, presentando acta de disposición final y certificado de los mismos a través de un gestor ambiental autorizado en donde especifique el tratamiento realizado. **g)** Con el objeto de evitar escapes de sustancias nocivas que contaminen las personas y sus bienes, deterioren los suelos y el medio ambiente en general, el contratista deberá recepcionar, almacenar y efectuar la disposición final de destrucción de acuerdo a la normatividad ambiental vigente de los elementos eléctricos y electrónicos y sus accesorios que, con ocasión a los mantenimientos correctivos, hayan sido retirados y/o reemplazados después

de cumplir su ciclo de vida útil. Por lo anterior el contratista y posterior contratista deberá hacer entrega a la Policía Nacional de la certificación acompañada del acopio documental soporte, que evidencie la destrucción de éstos elementos, actividad que deberá ser realizada por una empresa certificada por la autoridad ambiental competente y dar cumplimiento a la Ley 1672 del 19 de julio del 2013 expedida por el Congreso de la República "por la cual se establecen los lineamientos para la adopción de una política pública de gestión integral de residuos de aparatos eléctricos y electrónicos (RAEE), y se dictan otras disposiciones". **h)** Deberá impartir, instrucciones, socializaciones y/o capacitaciones al personal bajo su cargo en temas ambientales relacionados con sus aspectos e impactos ambientales estableciendo y presentando cronograma en temas tales como: **1**. Gestión integral de residuos sólidos y líquidos, con medidas que permitan disminuir la cantidad de residuos generados. **2**. Uso de elementos de protección personal. **3**. Manejo de sustancias químicas. **4**. Ahorro y uso eficiente de recursos (agua y energía). **5**. Normatividad ambiental. **6**. Saneamiento básico. **7**. Gestión del riesgo que garantice la buena el manejo de los riesgos asociados a su actividad productiva. **8**. Presentar al supervisor de contrato las hojas de seguridad de todos los productos e insumos utilizados, así como los reportes de socialización, capacitación o entrenamiento de acuerdo al cronograma presentado al inicio de ejecución del contrato. **i)** Presentar dentro de los (10) diez días calendario siguientes a la suscripción del acta de inicio el Plan de Manejo Ambiental para la mitigación de los aspectos e impacto ambientales generados en sus actividades productivas, todos los programas documentados en mencionado Plan deben contener: 1. Alcance. 2. Objetivos. 3. Responsables. 4. Descripción de actividades. 5. Cronograma. 6. Indicadores que serán del control de la empresa contratista. **j)** Garantizar la presentación y disponibilidad de las hojas de seguridad de todas las sustancias químicas utilizadas para la limpieza y desinfección, de igual forma las especificaciones técnicas de cada producto y deberá dar amplia instrucción al personal bajo su cobertura (empleados) en el uso adecuado de los mismos y a la atención de los riesgos asociados a derrames de estos, conservando los registros de socialización o capacitación. Por otro lado, los recipientes que los contenga deberán tener su respectivo rotulo de identificación, indicando el grado de peligrosidad y compatibilidad para su almacenamiento. **k)** Velar por el manejo adecuado de los escombros conforme a la normatividad ambiental vigente tales como Resolución No. 541 de 1994, expedida por el Ministerio del Medio Ambiente o norma que la derogue, modifique total o parcialmente, aclare o adicione y demás normas regionales que regulen el cargue, descargue, transporte y almacenamiento y disposición final de escombros, de construcción, demolición y capa orgánica, suelo y subsuelo, ruido, emisión de polvo, volumen de residuos generados, contaminación ambiental, las relativas al manejo de materiales nocivos para la flora, fauna y salud humana y aplicar buenas prácticas ambientales. **l)** Cumplir con los lineamientos legales para gestión de los Residuos de Construcción y Demolición – RCD tales como los indicados en el Decreto 586 DE 2015 expedido por el alcalde mayor de Bogotá, D.C., "Por medio del cual se adopta el modelo eficiente y sostenible de gestión de los Residuos de Construcción y Demolición - RCD en Bogotá D.C." en las actividades de mantenimiento realizadas en la Ciudad de Bogotá. **m)** Los elementos a adquirir en madera deberán provenir de fuentes sostenibles de acuerdo a los lineamientos establecidos en materia ambiental sobre la industria maderera (declaración del fabricante, especificaciones técnicas, salvo conducto único nacional de procedencia de la madera). **n)** En la adquisición de materiales de tipo pétreos se deberá corroborar la legalidad de la explotación exigiéndoles certificados de legalidad juntamente con las licencias y permisos que dieran lugar para la explotación y comercialización. De igual forma que en su manufactura se apliquen las normas de protección y manejo ambiental, restitución del medio natural, estabilización del suelo, restauración de ecosistemas y reposición de vegetación. **48.** Apoyar la implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, de acuerdo a lo establecido en el Decreto 1072 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo y demás normas que lo complementen, teniendo en cuenta las directrices del dueño de proceso en la Policía Nacional. **49.** El contratista garantizara que los vehículos a emplearse en la ejecución de la obra, no deben tener más de 10 años en funcionamiento, so pena de no permitir su trabajo en obra. **50.** El contratista deberá dar cumplimiento al vertimiento de sustancias peligrosas. Toda vez, que se prohíbe el vertimiento, la disposición, o permitir que se disponga directa o

indirectamente a la red de alcantarillado público y/o en cuerpos de agua de uso público o privado cualquier residuo o sustancia sólida, líquida o gaseosa que sea considerada como peligrosa" según lo establecido en el Decreto 1076 de 2015 (Decreto único reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible) o la norma que la modifique o sustituya. **51.** El contratista deberá realizar la caracterización de las aguas residuales conforme la Resolución No. 631 de 2015 del Ministerio De Ambiente Y Desarrollo Sostenible, "*por la cual se establecen los parámetros y los valores límites máximos permisibles en los vertimientos puntuales a cuerpos de aguas superficiales y a los sistemas de alcantarillado público y se dictan otras disposiciones*". provenientes de su actividad (industrial) a través de un laboratorio acreditado ante el **IDEAM**, trámite que se debe adelantar cada seis (6) meses y la primera caracterización se efectuará el primer mes de iniciada su actividad productiva y de ser necesario se volverá a realizar conforme los resultados de laboratorio en caso de incumplimiento de algún parámetro. **52.** En cumplimiento a la circular conjunta No. 001 del 11/04/2020 expedida por el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, Ministerio de Salud y Protección Social y Ministerio del Trabajo; y de acuerdo al Capítulo 5, el contratista deberá presentar el Plan de Aplicación del Protocolo de Seguridad/sanitario para la Obra (PAPSO), donde deberá venir descrito: Plan de Aplicación del Protocolo Sanitario para la Obra (PAPSO). Actividades necesarias para minimizar o mitigar la transmisión del virus COVID-19, de manera que aseguré la protección de los trabajadores que realizarán los mantenimientos. Este debe incluir la descripción de la labor a ejecutar; las etapas de construcción; los horarios de trabajo; el cronograma de actividades con sus respectivas medidas de prevención sanitaria; los protocolos de higiene; la identificación de las zonas de cuidado en salud dentro de la obra; los profesionales responsables de la implementación del PAPSO que cumplan con los requisitos establecidos en términos de idoneidad, experiencia y cargo en la organización/obra; las estrategias de socialización del PAPSO. **Nota 1**. Este documento deberá ser presentado dentro de los veinte (20) días calendarios siguientes a la suscripción del acta de inicio de obra. **Nota 2**. Este plan deberá ser revisado previamente por los responsables de Seguridad y Salud en el Trabajo de las diferentes unidades con asignación presupuestal en el proyecto, el cual emitirán concepto de Cumple o no Cumple. **Nota 3**. Este Protocolo de Bioseguridad, Prevención y Promoción para la prevención del Coronavirus COVID-19 deberá ser enviado a las autoridades competentes locales y regionales, por el contratista, previa aprobación de que cumple por la entidad. **53.** El plan de aplicación del protocolo de seguridad en la obra PAPSO, deberá contener como mínimo: a) Descripción de la obra. b) Etapas de obra. c) Plan de Trabajo del PAPSO. d) Estrategias y actividades. e) Responsabilidades y funciones ante PAPSO. f) Protocolos de limpieza y desinfección. g) Identificación de zonas críticas por COVID-19. h) Plan de capacitación. i) Zona de cuidado de salud. j) Seguimiento y control. **54.** Para la prevención del contagio y exposición al Riesgo Biológico Virus SARS-COV-2 (COVID-19, los responsables de los trabajadores del sector de la construcción de edificaciones conforme a la Circular Conjunta 001 del 11 de abril de 2010, deberán de disponer de suministros de elementos mínimos para el proceso de higienización de sus empleados y superficies, donde se proyecta por parte de la entidad un mínimo de elementos básicos como referencia para análisis de la administración del proyecto. Elementos de Bioseguridad en atención al COVID-19. 1) Tapabocas 2) Alcohol glicerinado mínimo al 60% y máximo 95% 3) Gel antibacterial 4) Jabón líquido para manos 5) Toallas desechables. **NOTA:** otros que puedan ser requeridos en sus actividades propias, en cumplimiento a toda la normatividad vigente. **55.** El contratista está en la obligación de implementar las actividades establecidas en la Circular Conjunta No. 001 del 11 de Abril de 2020 dirigida a los "actores del sector de la construcción de edificaciones y su cadena de suministros" y aquella normatividad (circulares, resoluciones, instructivos, decretos, entre otros) que surja en complemento y/o modificación asumiendo las medidas preventivas y de mitigación para reducir la exposición y contagio por infección respiratoria aguda causada por el SARS-CoV-2 (COVID-19) teniendo en cuenta la naturaleza del contrato. **56.** Las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el artículo 5° de la ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual. **DECIMA SEGUNDA - DERECHOS DE LA POLICÍA NACIONAL DEPARTAMENTO DE POLICÍA GUAINÍA. 1.)** Supervisar el desarrollo y ejecución del presente contrato, y acceder a los documentos e información que soportan la labor

del **CONTRATISTA. DECIMA TERCERA - OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL DEPARTAMENTO DE POLICÍA GUAINÍA: 1.)** Poner a disposición del **CONTRATISTA** los bienes y lugares que se requieran para la ejecución y entrega del objeto contratado. **2.)** Una vez se surta el proceso de contratación estatal, asignar un supervisor, a través de quien la **POLICÍA NACIONAL DEPARTAMENTO DE POLICÍA GUAINÍA** mantendrá la interlocución permanente y directa con el **CONTRATISTA** para ejercer el control sobre el cumplimiento del contrato a través del supervisor designado para el efecto, exigiéndole la ejecución idónea y oportuna del objeto a contratar. **3.)** Recibir a satisfacción los bienes y/o servicios que sean entregados por el **CONTRATISTA,** cuando estos cumplan con las condiciones establecidas y en especial las especificaciones u obligaciones técnicas contenidas en el anexo técnico. **4.)** Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar, para lo cual el supervisor dará aviso oportuno a la POLICÍA NACIONAL, sobre la ocurrencia de hechos constitutivos de mora o incumplimiento. **5.)** Pagar al **CONTRATISTA** en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales y de PAC previstas para el efecto. **6.)** Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo como consecuencia de la suscripción del contrato. **7.)** Solicitar y recibir información técnica respecto del bien ó servicio y demás del **CONTRATISTA** en desarrollo del objeto del contractual. **8.)** Incluir aquellas obligaciones propias de cada proceso que coadyuven al cumplimiento de las obligaciones contractuales. **9.)** Rechazar los bienes y/o servicios cuando no cumplan con los requerimientos técnicos exigidos. De acuerdo con lo establecido para el presente proceso **PARÁGRAFO ÚNICO:** son obligaciones del supervisor del contrato, entre otras: 1. Conocer el texto del contrato y comprender el alcance de las obligaciones que del mismo se derivan para el contratista y para la unidad. 2. Verificar directamente que el CONTRATISTA cumpla con las condiciones de ejecución del contrato según los términos convenidos en el mismo. 3. Verificar que los bienes y/o servicios cumplan con las características exigidas en el contrato, rechazando aquellos que en su criterio no cumplan manifestando al contratista en términos inequívocos claros y precisos, las condiciones incumplidas que motivan el rechazo. 4. Rendir informes periódicos mensuales al Comando de Departamento de Policía Guainía, sobre el avance y ejecución según los plazos fijados en el texto del contrato o cuando se considere necesario. 5. Certificar mediante acta el cumplimiento del objeto del contrato dentro de los plazos y términos establecidos, remitiendo copia de la misma al grupo de contratos del Departamento de Policía Guainía. 6. Proyectar el acta de liquidación del contrato. 7. Verificar antes de dar inicio a la ejecución del contrato de la existencia del registro presupuestal del compromiso y la aprobación de la garantía única. 8. En general vigila y controlar que el contratista cumpla con sus obligaciones para el normal desarrollo y ejecución del contrato, de conformidad con los artículos 83 y 84 de la ley 1474 de 2011. 9. Informar al contratista que la entrega de las facturas deber realizarse en el grupo de contratos dentro de los primeros cinco días de cada mes.10. Las demás que por su cargo deba realiza para la debida ejecución del objeto del contrato y el control y seguimiento del mismo. En todo caso el supervisor no podrá impartir ordenes o suscribir documentos que alteren el contenido inicial del contrato, en el entendido que dicha facultad corresponde a las partes contratantes. **DÉCIMA CUARTA - RESERVA DEL PRESENTE CONTRATO:** El CONTRATISTA se obliga para con la POLICÍA NACIONAL DEPARTAMENTO DE POLICÍA GUAINÍA a no suministrar ninguna clase de información o detalle a terceros y a mantener como documentación reservada todos los aspectos que conozca en el cumplimiento del presente contrato, así como los asuntos técnicos e instalaciones de la POLICÍA NACIONAL, conocidos o que llegaren a ser conocidos por el contratista, durante el desarrollo o con posterioridad a la ejecución del contrato. Igualmente y en virtud de lo previsto en el artículo 133 de la ley 1474 de 2011, queda expresamente prohibida la promoción o recibimiento de cualquier tipo de prebendas, dádivas a trabajadores de las entidades del sistema general de seguridad social en salud y trabajadores independientes, sean estas en dinero o en especie, por parte de las entidades promotoras de salud, instituciones prestadoras de salud, empresas farmacéuticas, productoras, distribuidoras, comercializadoras u otros de medicamentos, insumos, dispositivos y equipos, que no esté vinculado al cumplimiento de una relación laboral contractual o laboral formalmente establecida entre la institución y el

trabajador de las entidades del sistema general de seguridad social en salud. **DÉCIMA QUINTA – MECANISMO DE COBERTURA DEL RIESGO A CARGO DEL CONTRATISTA** Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción y registro del contrato y la entrega de la copia firmada del mismo al **CONTRATISTA**, éste deberá constituir y presentar a favor de la **POLICÍA**, uno cualquiera de los mecanismos de cobertura de riesgo establecidos en el Decreto 1082 de 2015, que cubra los siguientes riesgos: **a) DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO:** por el veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y un (1) año más, plazo previsto para la liquidación del contrato, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento del contrato y de las prórrogas si las hubiere. **b) DE CALIDAD DE LOS SERVICIOS:** Por el treinta por ciento (30%) del valor del total del contrato con una vigencia igual al plazo de ejecución del mismo y tres (3) años más, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento del contrato y de las prórrogas si las hubiere, y deberá correr el plazo de tres (3) años una vez se termine el plazo de ejecución del contrato. **c) PAGO DE SALARIOS PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES:** Por el cinco por ciento (5%) del valor total de contrato, vigente por el plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más y de sus prórrogas si las hubiere lugar, plazo contado a partir del perfeccionamiento del mismo. **d) RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL:** por un valor de doscientos (200) SMMIV, vigente por el plazo de ejecución del contrato, contada a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento del contrato. **e) ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA:** por el treinta por ciento (30%) del valor total del contrato, con una vigencia de tres (3) años, contados a partir de la fecha de recibido final de la obra y la de sus prorrogas si las hubiere. Sin embargo, por no conocer la fecha de entrega de la obra el contratista deberá contarla a partir del perfeccionamiento hasta el acta final de entrega de la obra, una vez elaborada el acta de entrega, y recibo final de la obra el contratista deberá modificar el amparo a partir de esa. En todo caso, el **CONTRATISTA** deberá reponer las garantías cuando el valor de las mismas, se vea afectado por razón de siniestros, dentro de los cinco (5) días calendario siguiente, a la notificación del acto que deje en firme la sanción correspondiente. **PARÁGRAFO PRIMERO:** Si el **CONTRATISTA** se negare a constituir la garantía única prevista en la presente cláusula, en los términos, cuantía y duración establecidos, **LA POLICÍA NACIONAL - DEPARTAMENTO DE POLICÍA GUAINÍA** podrá declarar la caducidad del presente contrato. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** Cuando haya lugar a la modificación del plazo o valor consignado en el contrato, el **CONTRATISTA**, deberá constituir los correspondientes certificados de modificación. Si se negare a constituirlos, en los términos en que se le señale, se hará acreedor a las sanciones respectivas y la **POLICÍA NACIONAL – DEPARTAMENTO DE POLICÍA GUAINÍA** dará por terminado el contrato en el estado en que se encuentre, sin que por este hecho deba reconocer o pagar indemnización alguna. **PARÁGRAFO TERCERO:** De acuerdo con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015 en la póliza, deberá constar expresamente que se ampara el cumplimiento del contrato, el pago de las multas y de la penal pecuniaria convenidas y que la entidad aseguradora renuncia al beneficio de excusión", Así mismo, se indicará que en el evento en que por incumplimiento del contratista garantizado el asegurador resolviera continuar, como cesionario, con la ejecución del contrato y la entidad estatal contratante estuviere de acuerdo con ello, el contratista garantizado aceptará desde el momento de contratación de la póliza la cesión del contrato a favor del asegurador. En todo caso, dependiendo del tipo de mecanismo de cobertura elegido, deberá cumplir con los requisitos establecidos en el decreto 1082 de 2015. **DECIMA SEXTA.- INDEMNIDAD:** El CONTRATISTA se obliga a mantener indemne a la POLICÍA NACIONAL DEPARTAMENTO DE POLICÍA GUAINÍA de cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa sus actuaciones. **DECIMA SÉPTIMA - SANCIONES:** Las partes convienen establecer las siguientes formas de sancionar el incumplimiento de las obligaciones por parte del **CONTRATISTA** en virtud del presente contrato, así: **a) MULTAS**.- En caso de mora o incumplimiento parcial de alguna de las obligaciones derivadas del presente contrato por causas imputables al **CONTRATISTA** - salvo circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito conforme a las definiciones del artículo 1° de la Ley 95 de 1.890 – las partes acuerdan que **LA POLICÍA**, mediante acto administrativo, afectará al **CONTRATISTA** con multas, cuyo valor se liquidará con base en el cero punto cinco por ciento (0,5%) del valor dejado de entregar, por cada

día de retardo y hasta por quince (15) días calendario. Esta sanción se impondrá conforme a la ley y se reportará a la cámara de comercio competente de conformidad con lo previsto en el artículo 6° de la Ley 1150 de 2007. **b)** Si el incumplimiento es total, el **CONTRATISTA** pagará la **CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA** conforme a lo señalado en el literal d) de la presente cláusula **c) MULTA POR LA MORA EN LA CONSTITUCIÓN DE LOS REQUISITOS DE EJECUCIÓN Y LEGALIZACIÓN:** Cuando el contratista no constituya dentro del término y en la forma prevista en el contrato, o en alguno de sus modificatorios, la póliza de garantía única, en caso de existir, y/o alguno de los requisitos de legalización, la **POLICÍA** podrá mediante acto administrativo afectar al **CONTRATISTA** con multa, cuyo valor se liquidará con base en un cero punto dos por ciento (0,2%) del valor del contrato, por cada día de retardo y hasta por diez (10) días. **d) PENAL PECUNIARIA**. - En caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento total de las obligaciones derivadas del presente contrato, **EL CONTRATISTA** pagará a la **POLICÍA NACIONAL DEPARTAMENTO DE POLICÍA GUAINÍA**, a título de pena pecuniaria, una suma equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato cuando se trate de incumplimiento total del contrato y proporcional al incumplimiento parcial del contrato que no supere el porcentaje señalado. Para efectos de calcular el monto del incumplimiento parcial relativo a la obligación de plazo de ejecución, se empleará la misma fórmula de estimación de valor contemplada en el literal a) del presente artículo. La imposición de esta pena pecuniaria se considerará como pago parcial y definitivo de los perjuicios que cause a la **POLICÍA**. No obstante, la **POLICÍA** se reserva el derecho de cobrar perjuicios adicionales por encima del monto de lo aquí pactado, siempre que los mismos se acrediten. El pago de la cláusula penal pecuniaria estará amparado mediante póliza de seguros en las condiciones establecidas en el presente contrato. **PARÁGRAFO PRIMERO:** El procedimiento para la imposición de las multas y sanciones, se sujetará a lo previsto en el artículo 86 de la ley 1474 de 2011 y a la Resolución No. 00090 del 15 de enero de 2018, por el cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional, adoptado mediante Resolución 03049 de 2014: **1.** Recibido el informe por parte del supervisor en el que se señale un posible incumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista, el proceso de contratos o la dependencia que haga sus veces, remitirá al ordenador del gasto un informe con la relación detallada de los hechos en que se funda el eventual incumplimiento del contratista, las actuaciones llevadas a cabo por el Interventor o Supervisor del contrato y la pertinencia de la imposición de multa, sanción o declaratoria de incumplimiento, según corresponda. Dicho documento deberá estar acompañado del informe de interventoría o supervisión. **2.** La Asesoría Jurídica de la entidad, verificará el informe presentado por el Grupo de Contratos o la dependencia que haga sus veces, efectuará el análisis correspondiente y lo presentará al delegatario contractual, quien con arreglo a dicho análisis, ordenará la citación del contratista a audiencia. El documento de citación estará a cargo de la asesoría jurídica de la entidad y contendrá: a) La mención expresa y detallada de los hechos que la soportan; b) La enunciación de las normas o cláusulas posiblemente violadas; c) La mención de las consecuencias que podrían derivarse para el contratista en desarrollo de la actuación; d) El Lugar, fecha y hora para la realización de la audiencia. **NOTA 1.** La determinación de la fecha de realización de la audiencia deberá obedecer a la naturaleza del contrato y a la periodicidad establecida para el cumplimiento de las obligaciones contractuales. **(Literal a) art. 86 ley 1474 de 2011). NOTA 2.** La citación será suscrita por el delegatario contractual y estará acompañada del informe de interventora o supervisión. A la audiencia deberá ser convocado el interventor o supervisor del contrato. **NOTA 3.** En el evento en que la garantía de cumplimiento consista en póliza de seguros, el garante será citado también. **3.** La audiencia será presidida por el ordenador del gasto; una vez instalada se procederá a constatar la asistencia y a instruir a los participantes sobre la forma como se desarrollará. surtido lo anterior el ordenador del gasto hará la presentación de las circunstancias de hecho que motivan la actuación, enunciando las normas o cláusulas posiblemente violadas y las consecuencias que podrían derivarse para el contratista en desarrollo de la actuación **4.** Concluida la intervención del ordenador del gasto se concederá el uso de la palabra al representante legal del contratista o a quien lo represente y al garante, para que presenten sus descargos, para lo cual podrán rendir las explicaciones del caso, aportar pruebas y controvertir las presentadas por la respectiva unidad policial. **5.** Finalizada la intervención del

contratista y la del garante, el delegatario contractual con apoyo en las pruebas e informes que respalden su decisión, ordenará dar lectura a la resolución motivada, proyectada por la asesoría jurídica de la unidad, en la que se consignará lo ocurrido en desarrollo de la audiencia, y se decidirá sobre la imposición o no de la multa, sanción o declaratoria de incumplimiento. La resolución así expedida se entenderá notificada en la audiencia. Contra la decisión proferida sólo procede el recurso de reposición que se interpondrá, sustentará y decidirá en la misma audiencia. La decisión sobre el recurso se entenderá notificada en la misma audiencia. 6. El delegatario contractual podrá dar por terminada la audiencia en cualquier momento, sí por algún medio tiene conocimiento de la cesación de la situación de incumplimiento. Para el efecto se levantará el acta correspondiente. **(Literal d) art.86 ley 1474 de 2011). NOTA 4.** En cualquier momento del desarrollo de la audiencia, el delegatario contractual podrá suspender la audiencia cuando de oficio o a petición de parte, en su criterio resulte necesario para allegar o practicar pruebas que estime conducentes y pertinentes, o cuando por cualquier otra razón debidamente sustentada, resulte necesario para el correcto desarrollo de la actuación administrativa. En tal evento, al adoptar la decisión, se señalará fecha y hora para reanudar la audiencia, lo que constará en el acta respectiva. **(Literal d) art. 86 ley 1474 de 2011). NOTA 5.** Para hacer efectivo el pago de las multas, sanciones pactadas en el contrato, y de la cláusula penal pecuniaria podrá acudirse a descontar el valor de las mismas de las sumas adeudadas al contratista o, a efectuar su cobro a través de la garantía constituida por éste. Para el efecto en el acto administrativo correspondiente se harán las previsiones del caso. Sí por ninguna de estas vías se logra el pago de las sanciones, se acudirá al cobro por jurisdicción coactiva. Si dicho pago no se hubiere efectuado durante el término de duración del contrato, se tendrá en cuenta al momento de su liquidación. **PARÁGRAFO SEGUNDO.- APLICACIÓN DEL VALOR DE LAS SANCIONES PECUNIARIAS:** Una vez notificada la resolución por medio de la cual se imponen alguna de las sanciones antes descritas, el **CONTRATISTA** dispondrá de quince (15) días calendario para proceder de manera voluntaria para a su pago. Las multas no serán reintegrables aún en el supuesto que el **CONTRATISTA** dé posterior ejecución a la obligación incumplida. En caso de no pago voluntario y una vez en firme la resolución que imponga multas, podrá tomarse del saldo a favor del **CONTRATISTA** si lo hubiere, hacer efectiva la garantía en caso de existir, o acudir a la jurisdicción coactiva. **DECIMA OCTAVA - CADUCIDAD ADMINISTRATIVA:** Si se presenta algún hecho constitutivo de incumplimiento de las obligaciones a cargo del **CONTRATISTA**, que afecte de manera grave y directa la ejecución del contrato y evidencie que puede conducir a su paralización, la **POLICÍA** por medio de acto administrativo debidamente motivado podrá decretar la caducidad y ordenar la liquidación en el estado en que se encuentre, todo de conformidad con lo previsto en el artículo 18 de la Ley 80 de 1.993. Ejecutoriada la resolución de caducidad, el contrato quedará definitivamente terminado y el **CONTRATISTA** no tendrá derecho a reclamar indemnización alguna. La **POLICÍA**, hará efectiva la garantía pactada en el mismo, en caso de existir, así como el valor de la pena pecuniaria, y procederá a su liquidación. Para efectos de esta liquidación, el **CONTRATISTA** devolverá a la **POLICÍA** los dineros que hubiere recibido por concepto del presente contrato, previa deducción del valor de los elementos entregados por aquel y recibidos a satisfacción por la **POLICÍA** de conformidad con lo establecido en la cláusula primera del presente contrato. En el acta de liquidación se determinarán las obligaciones a cargo de las partes, teniendo en cuenta el valor de las sanciones por aplicar o las indemnizaciones a cargo la **POLICÍA**, si a esto hubiere lugar, y la fecha de pago. **DECIMA NOVENA - OTRAS FACULTADES EXCEPCIONALES:** En caso de presentarse cualquiera de las circunstancias establecidas en los artículos 15, 16 y 17 de la Ley 80 de 1993, debidamente establecidas y documentadas, la **POLICÍA** podrá hacer uso de las facultades excepcionales allí previstas, en caso que las mismas resulten aplicables. **VIGÉSIMA - MONEDA DEL CONTRATO** - La moneda del presente contrato es la indicada en el anexo No. 1 DATOS DEL CONTRATO. **VIGÉSIMA PRIMERA - CESIONES Y SUBCONTRATOS: El CONTRATISTA** no podrá ceder en todo o en parte el presente contrato a persona alguna natural o jurídica, nacional o extranjera, sin previa autorización escrita de la **POLICÍA**, pudiendo esta reservarse las razones que tenga para negar dicha autorización. La celebración de subcontratos no relevará al **CONTRATISTA** de las responsabilidades que asume en virtud del presente contrato. **LA POLICÍA NACIONAL**

DEPARTAMENTO DE POLICÍA GUAINÍA no adquirirá relación alguna con los subcontratistas. **VIGÉSIMA SEGUNDA - INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES: El CONTRATISTA** declara bajo la gravedad del juramento, la cual se entenderá cumplida con la suscripción del presente contrato, que no se halla incurso en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad señaladas en la Ley, artículo 127 de la Constitución Política de Colombia, en los artículos 8 y 9 de la ley 80 de 1993, artículo 18 de la ley 1150 de 2007 y el artículo 90 de la ley 1474 de 2011. **VIGÉSIMA TERCERA - SUSPENSIÓN TEMPORAL:** Las partes podrán suspender temporalmente el plazo de ejecución del contrato, cuando se presenten causas que impidan la ejecución temporal o transitoria, por ocurrencia de un imprevisto o hecho inevitable, una vez establecida en debida forma la causal se suscribirá un acta entre las partes, donde conste el evento, su causa, el término de la suspensión y aquellas previsiones que se consideren necesario consignar. El tiempo de suspensión no se computará para los efectos del plazo extintivo del presente contrato. Para el reinicio de la ejecución y, superada la situación que originó la suspensión del plazo de ejecución, se suscribirá la correspondiente acta de reinicio. **VIGÉSIMA CUARTA - SOLUCIÓN DE CONFLICTOS:** Si con ocasión del desarrollo y ejecución del contrato, sugieren diferencias o discrepancias entre las partes, estas se comprometen a utilizar los mecanismos de solución directa previstos en el artículo 68 de la Ley 80 de 1993. **VIGÉSIMA QUINTA - OBLIGACIÓN DE AFILIACIÓN DEL CONTRATISTA:** las personas vinculadas a través de un contrato formal de prestación de servicios con entidades o instituciones públicas o privadas, tales como contratos civiles, comerciales o administrativos, con una duración superior a un mes y con precisión de las situaciones de tiempo, modo y lugar en que se realiza dicha prestación, son afiliados en forma obligatoria al sistema general de riesgos laborales, igualmente deberán acreditar afiliación y aportes a los sistemas contributivos de salud y pensión, de conformidad con la Ley 1562 del 11 de julio de 2012, la Ley 797 de 2003 y el Decreto 510 de 2003. **PARÁGRAFO ÚNICO:** en cuanto al tema de riesgos laborales deberá tener una actividad de riesgo I, II, III, IV o V mantenerla dentro de la ejecución del contrato de acuerdo al decreto 1273 de 2018 "por el cual se reglamenta la afiliación al sistema general de riesgos laborales de las personas vinculadas a través de un contrato formal de prestación de servicios con entidades o instituciones públicas o privadas y de los trabajadores independientes que laboren en actividades de alto riesgo y se dictan otras disposiciones "por el modifica el artículo 2.2.1.1.1.7, se adiciona el título 7 a la parte 2 del libro 3 del decreto 780 de 2016, único reglamentario del sector salud y protección social, en relación al pago y retención de aportes al sistema de seguridad integral y parafiscales de los trabajadores independientes y modifica los artículos 2.2.4.2.2.13 y 2.2.4.2.2.15 del decreto 1072 de 2015, único reglamentario del sector trabajo", articulo 3. pago de la cotización *"al contratista le corresponde pagar mes vencido el valor de la cotización al sistema general de riesgos laborales, cuando la afiliación sea por riesgo I, II o III, conforme la clasificación de actividades económicas establecidas en el decreto número 1607 de 2002, o la norma que lo modifique, adicione o sustituya. El contratante debe pagar el valor de la cotización mes vencido, cuando la afiliación del contratista sea por riesgo IV o V."* **VIGÉSIMA SEXTA – PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN** Para el perfeccionamiento del presente contrato se requiere de las firmas de las partes. Para su ejecución se requiere de la aprobación por parte de la POLICÍA del mecanismo de cobertura de riesgos, constituido por parte del CONTRATISTA y la expedición del respectivo registro presupuestal correspondiente. Con la firma del contrato el contratista deberá anexar la obligación de afiliación y/o pago de la planilla al sistema de seguridad social y en los pagos deberá presentar al día el pago de aportes parafiscales relativos al sistema de seguridad social integral, así como los propios del SENA, ICBF y cajas de compensación familiar, cuando corresponda. **PARÁGRAFO.-** Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la firma del contrato y entrega de una copia del mismo al **CONTRATISTA**, éste se obliga a constituir la garantía única, dentro de ese mismo término, deberá presentar los recibos de consignación correspondientes y el mecanismo de cobertura de riesgos en la Oficina de Contratos del Departamento de Policía Guainía. Las sanciones que se ocasionen por el pago extemporáneo o el no pago oportuno y la no presentación de los respectivos documentos a la **POLICÍA NACIONAL – DEPARTAMENTO DE POLICÍA GUAINÍA** dentro del término antes fijado, serán a cargo del **CONTRATISTA. VIGÉSIMA SÉPTIMA - DOCUMENTOS:** Entre otros, los documentos que a continuación se

relacionan se consideran para todos los efectos parte integrante del presente contrato y en consecuencia producen sus mismos efectos u obligaciones jurídicas y contractuales: **a)** Estudios y Documentos Previos. **b)** El pliego de condiciones y sus adendas si hubiere lugar. **c)** La propuesta presentada por el **CONTRATISTA,** en los aspectos aprobados por el Departamento de Policía Guainía. **d)** Documentos y anexos referentes a la ejecución debida del contrato. **f)** Certificado de Disponibilidad Presupuestal. **g)** La póliza de que trata el presente contrato, debidamente aprobada **g)** Certificación de afiliación a los sistemas de Salud, Pensión y Riesgos Profesionales de que trata el artículo 282 de la Ley 100 de 1993. Los demás documentos relacionados con el presente contrato definidos para la ejecución y aspectos presupuestales. **VIGÉSIMA OCTAVA - IMPUESTOS: El CONTRATISTA** pagará todos los impuestos, tasas, contribuciones y similares que se deriven de la ejecución del contrato, de conformidad con la ley Colombiana. **VIGÉSIMA NOVENA NO CONSTITUCIÓN DE RELACIÓN LABORAL.** En virtud a lo establecido en el artículo 32 numeral 3° de la Ley 80 de 1993, el presente contrato en ningún caso, genera relación laboral ni derecho a prestaciones sociales. En consecuencia, se deja expresa constancia que El **CONTRATISTA** conoce su naturaleza de **"CONTRATO DE OBRA PARA MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES". TRIGÉSIMA - LIQUIDACIÓN:** El presente contrato se podrá liquidar de conformidad con lo señalado en los artículos 60 de la Ley 80 de 1993 y 11 de la Ley 1150 de 2007. Una vez concluida la ejecución del contrato o agotado el término del mismo, ó en el evento en que el contrato haya terminado antes de su vencimiento por razones legales o por voluntad de las partes. El proyecto de liquidación será presentado por el supervisor o interventor del contrato al grupo de contratos o la dependencia que haga sus veces dentro de los sesenta (60) días siguientes a la fecha de finalización del plazo propuesto para su ejecución, la que solicitará su ajuste de ser necesario, y la pondrá a disposición del ordenador del gasto y del contratista para efectos de su consideración y firma. La liquidación contendrá la relación de todas las situaciones relacionadas con el contrato. En esta etapa las partes acordarán los ajustes, revisiones y reconocimientos a que haya lugar (Resolución No. 00090 del 15 de enero de 2018, por el cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional, adoptado mediante resolución 03049 de 2014). La liquidación deberá contener como mínimo: Fecha de la liquidación; número del contrato; objeto del contrato; partes del contrato; supervisor; valor inicial del contrato; plazo de ejecución inicial del contrato; fecha y número del certificado de disponibilidad presupuestal y del registro presupuestal; fecha de aprobación de la garantía; fecha de acta de inicio del contrato, si procede, y de su finalización; prórrogas, adiciones o modificaciones al contrato, si son del caso; relación pormenorizada del cumplimiento o incumplimiento de las obligaciones contraídas con ocasión del contrato, así como de las actividades realizadas; relación de los informes rendidos por el supervisor o el interventor, así como el informe final; indicación de la presentación de documentos requeridos para la liquidación **(art. 23 Ley 1150/2007)**; balance financiero del contrato indicando los pagos realizados, con los descuentos y retenciones efectuados y aquellos pendientes; indicación de la obligación de constituir o ampliar las garantías, según corresponda; relación de las multas o sanciones impuestas al contratista, si es del caso; relación de las obligaciones pendientes, si procede; constancia de los acuerdos, reconocimientos, conciliaciones y transacciones en relación con la ejecución del contrato, que permitan la declaración a paz y salvo. La liquidación deberá efectuarse de común acuerdo entre las partes dentro del término fijado en el contrato, o dentro del que acuerden las partes para el efecto. De no haberse previsto el término, a más tardar antes del vencimiento de los cuatro meses siguientes, a la expiración del término previsto para la ejecución del contrato o a la expedición del acto administrativo que ordene su terminación, o a la fecha del acuerdo que la disponga. Si el contratista no se presentara a efectuar la liquidación en el tiempo en que se le cita para el efecto, o las partes no llegan a un acuerdo sobre el contenido de la liquidación, el delegatario podrá proceder a efectuarla unilateralmente dentro de los dos (2) meses siguientes, mediante la expedición de acto administrativo debidamente motivado, susceptible del recurso de reposición, el cual debe ser notificado personalmente al contratista y a quien avale el cumplimiento del contrato. Si la notificación no es posible efectuarla, se procederá en los términos que señala el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo. Con sujeción a lo señalado en el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, si vencido el plazo establecido para la

liquidación, ésta no se ha realizado, la misma podrá ser efectuada en cualquier tiempo dentro de los dos (2) años siguientes al vencimiento del término a que se refieren los incisos primero y segundo del citado artículo, de mutuo acuerdo o unilateralmente. Igualmente, la norma citada determina que los contratistas tendrán derecho a efectuar salvedades a la liquidación por mutuo acuerdo, y en este evento la liquidación unilateral solo procederá en relación con los aspectos que no hayan sido objeto de acuerdo. **TRIGÉSIMA PRIMERA - VEEDURÍAS CIUDADANAS:** el presente contrato está sujeto a la vigilancia y control ciudadano, en los términos que señala el artículo 66 de la Ley 80 de 1993. **TRIGÉSIMA SEGUNDA - RÉGIMEN LEGAL:** Este contrato se regirá por el Estatuto General de Contratación Administrativa vigente y sus decretos reglamentarios, las leyes de presupuesto, en general las normas civiles y comerciales vigentes, las demás normas concordantes que rijan o lleguen a regir los aspectos del presente contrato y las disposiciones de la Policía Nacional que apliquen. **TRIGÉSIMA TERCERA - CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN:** En virtud del presente contrato, el **CONTRATISTA** se obliga a no suministrar información que obtenga o conozca con ocasión de la ejecución del presente contrato; así como sobre los lugares a los cuales tenga acceso con ocasión de su desarrollo. **TRIGÉSIMA CUARTA - DOMICILIO CONTRACTUAL:** Para todos los efectos, las partes acuerdan como domicilio contractual en Inírida, para constancia de lo anterior, se firma en un (1) original en Inírida, a los

08 JUL 2022

LA POLICÍA NACIONAL

Coronel **EDWIN ELÍAS ROMERO BRICEÑO**
Comandante Departamento de Policía Guainía

CONTRATISTA

ADRIANA CONSTANZA MEDINA GOMEZ
C.C. 36.313.689 de Neiva
Representante Legal **CONSORCIO CONINSAS-1**

Elaborado por: TE. Jeiner Alirio Hernández Arias
Revisado por: TE. Jaime Flórez Villamizar
Revisado por: TC. Henry Alexander Leal Velásquez
Fecha elaboración: 08/07/2022
Archivo: Mis documentos\Contratos 2022

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma del señor Comandante Departamento de Policía Guainía

ANEXO No. 1 "DATOS DEL CONTRATO"

CONTRATO	**28-6-10020-22**
CONTRATANTE	POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA – DEPARTAMENTO DE POLICÍA GUAINÍA
NIT	843.000.047-4

CONTINUACIÓN CONTRATO DE OBRA PARA MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES N° 28-6-10020-22 CELEBRADO ENTRE LA NACIÓN - POLICÍA NACIONAL – DEPARTAMENTO DE POLICÍA GUAINÍA Y LA EMPRESA CONSORCIO CONINSAS-1 CUYO OBJETO CORRESPONDE AL "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO Y/O MEJORAS LOCATIVAS DE LAS INSTALACIONES ADSCRITAS AL DEPARTAMENTO DE POLICÍA GUAINÍA, Y A LAS DEMÁS UNIDADES ESPECIALIZADAS DE SU JURISDICCIÓN, CON EJECUCIÓN POR TRACTO SUCESIVO, A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE".

REPRESENTANTE LEGAL Y/O DELEGADO	CR. EDWIN ELIAS ROMERO BRICEÑO
OBJETO	**"MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO Y/O MEJORAS LOCATIVAS DE LAS INSTALACIONES ADSCRITAS AL DEPARTAMENTO DE POLICÍA GUAINÍA, Y A LAS DEMÁS UNIDADES ESPECIALIZADAS DE SU JURISDICCIÓN, CON EJECUCIÓN POR TRACTO SUCESIVO, A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE"**
CÉDULA DE CIUDADANÍA No.	86.059.590 de Villavicencio - Meta
CARGO	Comandante Departamento de Policía Guainía
DISPOSICIÓN DE NOMBRAMIENTO	Nombrado mediante Resolución No. 01840 del 16 de junio de 2021, emanada por el Director de la Policía Nacional
CONTRATISTA	**NOMBRE: CONSORCIO CONINSAS-1** **NIT:** 901.611.204-6 **REPRESENTANTE LEGAL:** ADRIANA CONSTANZA MEDINA GOMEZ **C.C. N°:** 36.313.689 de Neiva **CIUDAD NOTIFICACIÓN:** Neiva-Huila **DIRECCIÓN:** Calle 70 N 3-39 **TELÉFONO:** 3174294692 **E-MAIL:** : coninsas2021@gmail.com
CONSIDERANDOS	Que el presente contrato se deriva del proceso de Contratación de Selección Abreviada de Menor Cuantía N° PN DEGUN SA MC 001 2022
SUPERVISOR DEL CONTRATO	El supervisor del contrato será el jefe logístico del Departamento de Policía Guainia, y como apoyo será el funcionario designado por el Comando del Departamento para tal efecto, quien(es) verificará(n) la ejecución idónea y el cumplimiento del objeto del contrato, la actividad iniciará desde la suscripción del acta de Inicio y hasta su liquidación, quien(es) vigilará (n) el correcto cumplimiento de las condiciones del producto establecido, así mismo informará periódicamente sobre el desarrollo de la ejecución y liquidación del contrato dentro de los términos y plazos previstos, debiendo dar cumplimiento a las funciones, responsabilidades, facultades y prohibiciones consagradas de manera general en la Ley 1474 de 2011 y en la resolución número 03049 de 2014 y N° 00090 del 15 de enero de 2018, por la cual se modifica y se actualiza y complementa el manual de contratación de la Policía Nacional.
CLAUSULA PRIMERA.- OBJETO	El objeto del presente contrato es **"MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO Y/O MEJORAS LOCATIVAS DE LAS INSTALACIONES ADSCRITAS AL DEPARTAMENTO DE POLICÍA GUAINÍA, Y A LAS DEMÁS UNIDADES ESPECIALIZADAS DE SU JURISDICCIÓN, CON EJECUCIÓN POR TRACTO SUCESIVO, A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE"**

CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE
72102900	Servicios de edificación, construcción de instalaciones y mantenimiento	Servicios de mantenimiento y reparaciones de construcciones e instalaciones	Servicio de mantenimiento y reparación de instalaciones
72103300	Servicios de edificación, construcción de instalaciones y mantenimiento	Servicios de mantenimiento y reparaciones de construcciones e instalaciones	Servicio de mantenimiento y reparación de infraestructura

	72101500	Servicios de edificación, construcción de instalaciones y mantenimiento	Servicios de mantenimiento y reparaciones de construcciones e instalaciones	Servicios de apoyo para la construcción

CLAUSULA TERCERA.- VALOR

El valor del presente contrato será por monto agotable y asciende a la suma de **TRESCIENTOS NOVENTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS TREINTA MIL PESOS M/CTE ($391.930.000,00)**, por monto agotable y/o hasta agotar el presupuesto asignado, incluida la administración, imprevistos y utilidad (AIU), valor de IVA sobre la utilidad, impuesto "*estampilla pro-universidad nacional de Colombia y otras universidades estatales de Colombia*" de conformidad con la Ley 1697 de 2013, y demás impuestos, tasas contribuciones, tributos legales, costos directos e indirectos, descuentos y erogaciones que se requieran para la debida ejecución del objeto contractual y/o del contrato, conforme a la distribución del presupuesto según las necesidades de la entidad y determinados en las actividades de discriminación del presupuesto clasificadas como accesibilidad A4. Discriminados de la siguiente manera para su ejecución:

UNIDAD DEL RECURSO	UNIDAD DE EJECUCIÓN	PRESUPUESTO DE CADA UNIDAD
DEPARTAMENTO DE POLICIA GUAINÍA	COMANDO DEPARTAMENTO DE POLICIA GUAINIA	$391.930.000,00
	ESTACIÓN POLICÍA INÍRIDA	
	GRUPO DE MOVILIDAD (TALLERES Y CANILES)	
	TOTAL CONTRATO	**$391.930.000,00**

Para la ejecución del presente contrato, tanto el contratista como el supervisor, deberán tener en cuenta las anteriores cuantías para ejecutar según el presupuesto asignado para cada unidad de ejecución, de manera que no se pase el valor en la realización de las actividades de obra, pues no se podrá aludir mayor valor por las cantidades no ejecutadas, o de un presupuesto se saque para otro; a no ser que se requiera adicionar más actividades de obra dentro de los rubros de ejecución por necesidades requeridas por cada unidad.

CLAUSULA CUARTA - FORMA DE PAGO

La Policía Nacional – Departamento de Policía Guainía cancelará el valor del contrato de la siguiente forma:

Pagos parciales: Equivalente al valor total del contrato, se pagará según el avance de las actividades ejecutadas, previa suscripción de las respectivas Actas parciales de obra, hasta llegar al 100% del presupuesto oficial estimado, estas actas deben ser suscritas por el contratista de obra y el supervisor técnico del contrato.

Se debe tener en cuenta que sólo se tramitará un pago parcial mensual y para realizarlo se debe entregar:

- Recibo a Satisfacción (RAS), de acuerdo al formato 2BS-FR-0045 (Requisito Técnico-Económico-Jurídico)
- Acta Parcial con cantidades ejecutadas, en medio magnético y físico, en el formato establecido en el Formato 11 - RECEPCIÓN DETALLADA DEL MANTENIMIENTO INSTALACIONES POLICIALES. (Requisito Técnico) - APÉNDICE N° 2 TÉCNICO
- En caso de incluir en el acta parcial actividades de mantenimiento de la red eléctrica y/o aparatos eléctricos, el contratista deberá aportar la declaración de cumplimiento del Reglamento Técnico de Instalaciones

	Eléctricas RETIE establecido por el Ministerio de Minas y Energía. (Requisito Técnico) • Memorias de cálculo de obra, indicando claramente ítem, medidas, cantidades, lugar, localización gráfica, fecha, corte y firma del personal profesional contratista y supervisor técnico, en medio magnético formato Excel y físico (Requisito Técnico) • Informe de actividades que contenga: descripción de los trabajos realizados (por frente de obra) avance en porcentaje y ejecución de la obra, Registro fotográfico del antes, durante y después de ejecutar las actividades correspondientes del plan mensual de mantenimiento por cada frente de trabajo y actividades extraordinarias, recomendaciones de uso y cuidado, en medio magnético y físico. (Requisito Técnico), • Factura de venta. (Requisito Económico) • Certificación de pagos parafiscales y de seguridad social, con aprobación del supervisor económico (Requisito Económico) • Planilla de nómina de trabajadores, en medio magnético y físico, con aprobación del supervisor económico (Requisito Económico) • Certificación pagos del FIC, con certificación de metodología utilizada para el pago, con aprobación del supervisor económico (Requisito Económico) • Informe HSEQ certificado por profesional calificado, en medio físico y magnético, con aprobación del supervisor jurídico y el responsable de Seguridad y Salud en el Trabajo de la respectiva unidad. Este informe debe contar con un numeral o anexo en el cual se deja la respectiva evidencia de las actividades adelantadas en relación con el Plan de Aplicación del Protocolo Sanitario para la Obra (PAPSO) (Requisito Jurídico) • Declaración de confidencialidad y compromiso con la seguridad de la información contratistas y terceros formatos 1DT-FR-0016, con aprobación del supervisor. (Requisito Jurídico) Formato N° 9 FORMULARIO DE CONFIDENCIALIDAD – APÉNDICE N° 1 JURÍDICO **Nota 1:** Para la ejecución de ítems no previstos se debe realizar solicitud formal por parte del contratista con la justificación técnica respectiva para revisión y viabilidad del supervisor técnico, con una posterior revisión y aval de la Regional de Infraestructura y Grupo Mantenimiento Instalaciones DIRAF, como requisito previo para tramitar su autorización ante el ordenador del gasto, y finalmente realizar el modificatorio al contrato. Cabe aclarar que este proceso es previo a su ejecución, y por ende al cobro de los mismos. **Nota 2:** El pago se realizará una vez presentada la factura junto con los documentos antes relacionados por el Departamento de Policía Guainía, de acuerdo al derecho a turno y la programación del Plan Anual de Caja (PAC). **Nota 3:** El valor mensual a cancelar debe ser de acuerdo a los valores porcentuales indicados más adelante (Línea de tiempo de ejecución) y en concordancia con el tiempo de ejecución del contrato, para garantizar que el recurso alcance para todo el tiempo que ha sido programado, se debe tener en cuenta que las actividades especiales puede sobre pasar el costo mensual, el pago de las actividades especiales se deben tener proyectadas sin afectar el saldo de recursos para el faltante de la vigencia fiscal.

<table>
<tr><td></td><td>Si los documentos en referencia son devueltos por el Departamento de Policía Guainía, por inconsistencias como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, esta unidad, se obliga a la asignación nuevamente del turno, siempre y cuando se hubieren subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado.

El acta de entrega, aunque se encuentre suscrita por el supervisor del contrato, no implica el recibo o aprobación definitiva por parte del Departamento de Policía Guainía del bien o servicio suministrado (según corresponda) y, por consiguiente, no exime al CONTRATISTA de su responsabilidad en cuanto a la calidad, cantidad y buena calidad del bien o servicio contratado o de cualquier otra obligación contractual o de responsabilidad civil.

Si el acta de entrega no ha sido bien elaborada o no se acompaña a esta de los documentos que para cada caso se soliciten en esta contratación, los términos anteriores sólo empezarán a contarse desde la fecha en que quede corregida el acta o desde aquella en que se haya aportado el último de los documentos.

Todas las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del CONTRATISTA, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. Lo mismo se predicará en el caso de que el CONTRATISTA no elabore y presente las respectivas actas al Departamento de Policía Guainía.

NOMBRE BENEFICIARIO: CONSORCIO CONINSAS-1
BANCO: Banco Caja Social
TIPO DE CUENTA: CORRIENTE PYME
NUMERO DE CUENTA: 21004128185</td></tr>
<tr><td>CLAUSULA QUINTA.- APROPIACIÓN PRESUPUESTAL</td><td>Las partidas presupuestales asignadas para este proceso se discriminan y se soportan de la siguiente manera:
<table>
<tr><th colspan="8">MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES</th></tr>
<tr><th>UNIDAD</th><th>CDP/</th><th>FECHA</th><th>VIGENCIA</th><th>CAT-GASTO</th><th>DESCRIPCIÓN</th><th>REC</th><th>PRESUPUESTO</th></tr>
<tr><td>DEGUN</td><td>1822</td><td>02/06/2022</td><td>2022</td><td>02-02-02-005-004</td><td>MANTENIMIENTO DE INSTALACION Y MEJORAS LOCATIVAS PARA EL DEGUN(COMANDO, ESTACION, TALLERES, CANILES)</td><td>10</td><td>$391.930.000,00</td></tr>
<tr><td colspan="7">TOTAL</td><td>$391.930.000,00</td></tr>
</table></td></tr>
<tr><td>CLAUSULA SEXTA.- PLAZO DE EJECUCIÓN</td><td>El plazo de ejecución del objeto para el presente contrato será de noventa (120) días calendario, a partir de la suscripción de acta de Inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato. (Aprobación de la garantía única).</td></tr>
<tr><td>CLAUSULA SÉPTIMA.- VIGENCIA</td><td>La Vigencia del presente contrato será el plazo de ejecución del contrato y cuatro (04) meses más, a partir del acta de inicio del contrato.</td></tr>
</table>

CLAUSULA OCTAVA: SITIO DE REALIZACIÓN DE LOS SERVICIOS.

la ejecución del contrato objeto del presente estudio previo se desarrollará en las siguientes instalaciones así:

UNIDAD	DIRECCIÓN DEL PREDIO	MATRÍCULA INMOBILIARIA
COMANDO DEPARTAMENTO DE POLICIA GUAINIA	CALLE 26 14 – 75 BARRIO CINCO DICIEMBRE, INIRIDA - GUAINIA	500-0040451
ESTACIÓN POLICÍA INÍRIDA	CRA 5 No. 14B 58-76 BARRIO ZONA INDIGENA, INIRIDA – GUAINIA	500-0040387
GRUPO DE MOVILIDAD (TALLERES Y CANILES)	CRA 5 N° 14B 05-29 BARRIO ZONA INDIGENA, INIRIDA – GUAINIA	500-0041439
CASA FISCAL 1	CRA. 9 N° 14-52 BARRIO LA ESPERANZA	500-0040665
CASA FISCAL 2	CALLE 8 N° 19 - 35 BARRIO EL BERLIN	500-0040321
CASA FISCAL 3	CALLE 20 N° 7-21 BARRIO BERLIN	500-0019793
ÁREA DE SANIDAD GUAINÍA	CALLE 15 N° 5-46 BARRIO ZONA INDIGENA	500-041440

CLAUSULA NOVENA.- DERECHOS DEL CONTRATISTA

1.) Recibir el pago que en su favor establece el presente contrato. **2.)** Tener acceso a los elementos físicos necesarios para desarrollar el objeto del contrato, en caso que los mismos sean necesarios, y cumplir con sus obligaciones. **3.)** Obtener la colaboración necesaria de la Policía para el adecuado desarrollo del contrato.

CLAUSULA DECIMA- MONEDA DEL CONTRATO

Pesos Colombianos

08 JUL 2022

LA POLICÍA NACIONAL

Coronel **EDWIN ELÍAS ROMERO BRICEÑO**
Comandante Departamento de Policía Guainía

CONTRATISTA

ADRIANA CONSTANZA MEDINA GOMEZ
C.C. 36.313.689 de Neiva
Representante Legal **CONSORCIO CONINSAS-1**

Elaborado por: TE. Jeiner Alirio Hernández Arias
Revisado por: TE. Jaime Flórez Villamizar
Revisado por: TC. Henry Alexander Leal Velásquez
Fecha elaboración: 08/07/2022
Archivo: Mis documentos\Contratos 2022

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma del señor Comandante Departamento de Policía Guainía